

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371ª

Sesión 29ª, en martes 13 de junio de 2023

Ordinaria

(De 16:23 a 19:57)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE, Y
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1607
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1607
Homenaje en memoria de Jorge Edwards Valdés.....	1607
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1615
Aprobación de propuesta de la Presidencia sobre composición pendiente de Comisiones.....	1615
IV. CUENTA.....	1615

Explicación de propuesta de Consejo Constitucional para modificar Reglamento de Funcionamiento de Órganos de Proceso Constitucional y acuerdo de Sala para su tratamiento.....	1622
Propuesta de Consejo Constitucional para modificar Reglamento de Funcionamiento de Órganos de Proceso Constitucional.....	1628
Acuerdos de Comités.....	1630

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas (15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos) (se aprueba en particular con modificaciones).....	1633
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (15.077-15 y 15.410-15, refundidos) (se aprueba en particular).....	1640
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.585, sobre Otorgamiento y Uso de Licencias Médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica (14.845-11) (se aprueba en particular).....	1653
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1660

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que se inicia el proyecto de ley que homologa la ley N° 19.712, del Deporte, a los estándares y disposiciones del nuevo Código Mundial Antidopaje (16.005-37).
- 2.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Ministro Titular Licenciado en Ciencias del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental (con asiento en la ciudad de Santiago), al señor Cristián López Montecinos; en el cargo de Ministra Titular Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental (con asiento en la ciudad de Santiago), a la señora Marcela Godoy Flores; en el cargo de Ministro Suplente Abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental (con asiento en la ciudad de Antofagasta), al señor Alamiro Alfaro Zepeda, y en el cargo de Ministro Titular Licenciado en Ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental (con asiento en la ciudad de Antofagasta), al señor Marcelo Hernández Rojas (S 2.410-05).

- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que consagra el derecho al olvido en materia financiera (15.407-03).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno 2023 (16.000-13).
- 5.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.585, sobre Otorgamiento y Uso de Licencias Médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica (14.845-11).
- 6.- Informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur (11.742-29).
- 7.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el segundo sábado de noviembre de cada año como el Día Nacional de las Áreas Protegidas (15.852-12).
- 8.- Segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (15.077-15 y 15.410-15, refundidos).
- 9.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas (15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos).
- 10.- Informes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la comisión para la fijación de remuneraciones a que alude el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República (14.819-07).
- 11.- Moción de los Senadores señores De Urresti, Araya, Cruz-Coke, Galilea y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en materia de rehabilitación de la ciudadanía y de requisitos de la declaración de candidaturas parlamentarias (16.004-07).
- 12.- Moción del Senador señor Velásquez y de la Senadora señora Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de aumentar las sanciones aplicables a las instituciones de salud previsional, en los casos que indica (16.006-11).

- 13.- Moción de las Senadoras señoras Núñez y Carvajal y de los Senadores señores Saavedra y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de perfeccionar el ejercicio del derecho a sala cuna (16.007-13).
- 14.- Moción de las Senadoras señoras Gatica y Carvajal y de los Senadores señores Ossandón y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de extender la aplicación de la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo a los casos que indica (16.014-13).
- 15.- Proyecto de acuerdo de las Senadoras señoras Aravena, Gatica, Rincón y Sepúlveda y de los Senadores señores Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, Espinoza, Gahona, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, impulsar una agenda que fomente el ahorro social, facilite el acceso de las personas al mercado formal del ahorro, mejore la educación financiera y perfeccione la legislación en la materia, y convocar a una mesa técnica para iniciar ese trabajo (S 2.408-12).
- 16.- Proyecto de acuerdo de las Senadoras señoras Núñez, Aravena, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y de los Senadores señores Bianchi, Cruz-Coke, Edwards, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva revisar la ubicación de los centros de cumplimiento penitenciario en el país y, en el caso de encontrarse alguno de ellos en zonas urbanas o en sus cercanías, disponer su traslado (S 2.409-12).
- 17.- Proyecto de acuerdo de las Senadoras señoras Gatica, Aravena, Carvajal, Núñez, Órdenes, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y de los Senadores señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley que establezca la renovación de la extensión transitoria del permiso postnatal parental, y disponga la prórroga de la alerta sanitaria y otras medidas que indica (S 2.412-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Retamales, Karim
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro González, Juan Luis
- Castro Prieto, Juan Enrique
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Cruz-Coke Carvallo, Luciano
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Edwards Silva, Rojo
- Espinoza Sandoval, Fidel
- Flores García, Iván
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Gatica Bertin, María José
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kusanovic Glusevic, Alejandro
- Kuschel Silva, Carlos Ignacio
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Macaya Danús, Javier
- Moreira Barros, Iván
- Núñez Arancibia, Daniel
- Núñez Urrutia, Paulina
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pascual Grau, Claudia
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Saavedra Chandía, Gastón
- Sandoval Plaza, David
- Sanhueza Dueñas, Gustavo
- Sepúlveda Orbenes, Alejandra
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Enrique
- Velásquez Núñez, Esteban
- Vodanovic Rojas, Paulina
- Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto; la Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, y el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz Abogabir.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 21 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Conforme a lo resuelto por los Comités, al inicio de esta sesión la Sala rendirá un homenaje en memoria del conocido escritor don Jorge Edwards Valdés.

Para estos efectos, voy a iniciarlo yo mismo.

HOMENAJE EN MEMORIA DE JORGE EDWARDS VALDÉS

El señor COLOMA (Presidente) (*de pie y ante el podio ubicado al lado izquierdo de la testera*).- Estimado señor Vicepresidente; estimadas Senadoras y Senadores; estimada familia, amigos, compañeros de ruta, de sueños, de esperanza, de literatura que hoy día nos acompañan desde las tribunas.

Hoy rendimos homenaje a un hombre excepcional, a un talento literario como pocos y

a un embajador destacadísimo: Jorge Edwards Valdés.

Es un honor para mí comenzar este reconocimiento, en nombre propio. Me tocó conocerlo, pues fue compañero de curso de mi padre durante muchos años.

Y lo hago también en nombre de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, manifestando nuestro más profundo reconocimiento y admiración a este gran escritor y diplomático chileno.

Jorge Edwards ha dejado, sin duda, una huella imborrable en la literatura latinoamericana contemporánea. Su obra nos ha transportado a través de su historia, la política y las complejidades de la identidad nacional. Sus palabras han sido un faro de sabiduría y reflexión, iluminando los caminos del entendimiento y de la introspección.

Desde sus primeras obras, Edwards nos cautivó con su capacidad única para plasmar la complejidad de la condición humana. Su narrativa nos sumergió en historias llenas de personajes profundos y memorables. Con una prosa elegante, una mirada aguda, exploró temas fundamentales de la existencia, como el amor, la traición, la búsqueda de la identidad y la lucha por la libertad.

En la que tal vez sea una de sus obras más icónicas, *Persona non grata*, Edwards nos muestra cómo la honestidad intelectual le impide a alguien que aspira a tener un mínimo de integridad hacer la vista gorda ante la injusticia, la mentira y la corrupción.

En 1970, Jorge Edwards partió a La Habana con el serio propósito de restablecer las relaciones diplomáticas entre Chile y Cuba. Tras instalarse en la isla, se dio cuenta de las injusticias del régimen de Castro, siendo testigo del caso del poeta Heberto Padilla, quien tras publicar en 1968 el poemario *Fuera de juego*, con severas críticas al régimen, fue torturado, encarcelado y obligado a retractarse en una declaración pública dirigida a la Unión de Escritores y Artistas Cubanos.

Edwards, contra todo pronóstico, dio su apoyo incondicional a los intelectuales de la isla, lo que le significó el rechazo de Castro, quien lo calificó como “persona *non grata*” y lo expulsó de Cuba. No contento con ello, Edwards se mantuvo firme en su postura y decidió publicar un libro, quizá el más famoso, que relatará todo el conflicto y al que irónicamente, pero lleno de ideología, tituló *Persona non grata*.

No solo su pluma ha sido su medio de expresión. Jorge Edwards también dejó una huella muy profunda, como lo plasmaba anteriormente, en el ámbito diplomático. Su labor como embajador en Cuba y en Francia -esto ya durante el primer Gobierno del Presidente Piñera-, así como su participación en organismos internacionales, han dado muestras de su dedicación y compromiso con Chile y la promoción de los valores de nuestra cultura y de nuestra identidad latinoamericana.

Edwards ha sido un puente entre las naciones, un embajador de las palabras y las ideas. Su capacidad para transmitir la esencia de una nación a través de la literatura y la diplomacia ha sido fundamental en la construcción de puentes culturales y en el fomento del diálogo entre los pueblos.

Su voz ha trascendido fronteras y generaciones, dejando una marca profunda en la historia de la literatura, y sus palabras han inspirado a innumerables escritores y lectores, despertando el amor por sus letras y la pasión por la reflexión crítica. Su compromiso con la verdad y la honestidad intelectual es un faro de luz en un mundo a veces turbulento y oscuro y cada vez más confuso y menos veraz. Su capacidad para capturar la complejidad de la condición humana y retratarla con maestría es una fuente de admiración y aprendizaje para todos nosotros.

Por eso en este homenaje quiero destacar no solo su talento literario y diplomático, sino también su generosidad, su calidad humana y su enorme intelecto, que despertó la admira-

ción de todos quienes lo conocieron.

A lo largo, además, de su destacada carrera literaria, recibió importantes premios y reconocimientos, no solo en Chile, sino también a nivel internacional.

En 1994, y finalmente, se le otorgó el más que merecido Premio Nacional de Literatura.

Un lustro más tarde fue galardonado con el Premio Miguel de Cervantes, el máximo reconocimiento en el ámbito de la literatura en lengua española, convirtiéndose en el segundo escritor chileno en obtenerlo.

Entre tantos otros reconocimientos, en 2008 obtuvo el Premio de Narrativa Iberoamericana por su novela *La casa de Dostoievsky*, una suerte de retrato libre de Enrique Lihn, considerado el poeta chileno más importante de la segunda mitad del siglo XX, y a través del cual Edwards nos cuenta la historia de toda una generación literaria de Chile, desde fines de la década de los cuarenta hasta los ochenta.

En 2015, en tanto, fue el turno del Premio Mariano de Cavia, otorgado por el diario español ABC, en reconocimiento a la excelencia en el periodismo por su artículo *Un cometa llamado América Latina*, en el que reflexiona sobre los desafíos y oportunidades que enfrenta la región.

Pero, más allá de los logros y reconocimientos, es ineludible destacar su integridad como ser humano. Su rectitud moral y su valentía al enfrentar los desafíos de la vida son, sin duda, aquellos grandes elementos que son dignos de admiración. A lo largo de su carrera, defendió firmemente sus convicciones, habló con honestidad y coraje, sin jamás temerles a la crítica y, menos, a la controversia.

Su trayectoria nos enseña que la literatura y la diplomacia pueden ser fuerzas transformadoras en el mundo. Sus palabras han demostrado el poder de la literatura para generar empatía, promover el entendimiento y fomentar la justicia social. Y, en tiempos en que la intolerancia parece dominar el debate político, su trabajo como embajador es un permanente

recordatorio de que el diálogo y la negociación son herramientas indispensables para la resolución pacífica de los conflictos.

En nombre de la bancada de la UDI, expresamos a su familia, amigos y admiradores nuestra más sincera gratitud por la contribución imborrable de Jorge Edwards no solo a la literatura y a la cultura latinoamericana, sino especialmente al pensamiento crítico y a la disposición permanente a la reflexión y al diálogo.

En nombre mío, como Presidente del Senado, hago presente que su legado perdurará por mucho tiempo, inspirando a las generaciones futuras a explorar nuevas fronteras literarias y a luchar siempre por la justicia y la libertad.

Permítanme finalizar este discurso citando sus propias palabras: “Escribir es una forma de ver la realidad. Es una forma de comunicar, pero también una forma de indagar, de descubrir, de autoconocerse y de conocer a los otros. Es una forma de explorar las profundidades del ser humano y su relación con el mundo que lo rodea”.

Recordado Jorge Edwards, gracias por enriquecer nuestras vidas con tus obras y tu dedicación. Tu legado vivirá para siempre en la literatura y en los corazones de aquellos que tuvieron el privilegio de conocerte a través de tus palabras.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- A continuación, le ofrezco la palabra al Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE *(de pie y ante el podio ubicado al lado izquierdo de la testera)*.- Estimado Presidente del Senado, señor Juan Antonio Coloma; estimado señor Vicepresidente, Francisco Huenchumilla; estimados colegas; estimada familia de Jorge Edwards, particularmente Laura y Angélica, sus hermanas, y Ximena y Jorge, sus hijos; y a todos los amigos que generosamente nos acompañan hoy día y que han venido desde Santiago.

Corría el año 2012 y de sorpresa me deje caer con mi señora en el número 2 de la *Avenue de la Motte Picquet*, en el elegante distrito siete, que, desde los años treinta, alberga en París a la embajada chilena. El dueño de casa era el mejor anfitrión que allí se podía tener: Jorge Edwards.

Edwards conocía muy bien ese hotel *particulier*. Había estado destinado allí como funcionario a comienzos de los sesenta y también a comienzos de la década siguiente, durante el Gobierno de Salvador Allende, como secretario, ni más ni menos, del embajador Pablo Neruda. Allí estaban ambos, una mañana de 1971, cuando el poeta recibió la noticia de que había sido galardonado con el Nobel de Literatura.

Ahora, Jorge Edwards era flamante embajador en Francia del primer Gobierno del Presidente Piñera, administración de la cual yo también era funcionario. Su nombramiento había sido, en cierto modo, la coronación de una dilatada carrera diplomática. Aquella tarde Jorge Edwards desplegó todo su encanto de anfitrión y de gran conversador, y me contó lo feliz que estaba con sus labores diplomáticas, las cuales, además, le dejaban tiempo suficiente para escribir.

Yo, para tratar de ser cordial y sumarme a su alegría, le comenté que debía ser un honor estar al mando de esa casa. En ese momento su sonrisa se borró de un plumazo. Ese año había sido particularmente lluvioso en París. “Todo lo contrario” -me dijo-, “no imagina usted la cantidad de dolores de cabeza que me ha dado”. La casa efectivamente se llovía por todas partes y tenía problemas de todo tipo, eléctricos particularmente. Además, tenía problemas con los turnos de los funcionarios.

Como si no bastara aquello, un funcionario supersticioso juraba que en la casa estaba penando el antiguo dueño del palacete, leyenda que él mismo se había encargado de difundir con bastante humor. O sea, lejos de ser el destino paradisiaco literario que todos imaginábamos para el embajador, aquel lugar le estaba

sacando canas verdes y lo estaba obligando a destinar demasiado tiempo a resolver problemas de carácter doméstico. “Me he transformado en un gáster”, me dijo.

Jorge Edwards no perteneció nunca a la clase de hombres que huyen de los problemas. Había enfrentado encrucijadas a lo largo de toda su vida. Nacido en una familia antigua de élite, fácilmente pudo haberse dedicado a ejercer el derecho, carrera que estudió en la Universidad de Chile, o a ser empresario, como le sugirió su padre, y anclarse al domado caballo de la vida burguesa. Eligió, en cambio, la carrera diplomática, oficio que se presume glamoroso, pero que demanda enormes sacrificios personales e inimaginables sacrificios de carácter familiar, y donde los errores, y a veces incluso los aciertos, pueden pagarse muy caro. Bien lo supo Jorge Edwards.

Y optó también por su verdadera vocación, la literatura, e inició con ella, según dijo Enrique Lihn, aquella “especie de endemoniada vida conyugal, a plazo indefinido, en que ocurre de todo”. La doble militancia de Jorge Edwards entre diplomacia y literatura le ofreció la oportunidad para mostrar la madera de la cual estaba hecho.

Autor de una treintena de libros entre cuentos, novelas, ensayos, crónicas y memorias, fue una figura crucial de la literatura latinoamericana del siglo XX. Fue una pieza clave de aquel grupo de escritores que entre los años sesenta y setenta del siglo pasado conformaron lo que se llamó “el *boom* latinoamericano”. De allí salieron obras notables, como *El obscuro pájaro de la noche*, de José Donoso, y autores que trascendieron su particularidad sudamericana y se convirtieron en universales, como Gabriel García Márquez y Mario Vargas Llosa. De vez en cuando, de una muy buena generación de escritores sale un premio Nobel: aquella generación tuvo dos. Jorge Edwards, junto a José Donoso, fueron el brazo chileno de esa generación dorada.

Dueño de una prosa elegante y un ojo agu-

do, siempre atento al detalle, virtud que lo convertía en un gran retratista de personajes, ya fueran inventados por él o sacados de la realidad, Jorge Edwards tuvo una primera etapa, entre los años cincuenta y fines de los sesenta, en la que, con libros como *El patio*, *Gente de la ciudad*, *El peso de la noche* y *Las máscaras*, desnudó los laberintos y las incomodidades de la clase alta chilena. Después se volcó a una serie de libros más políticos: *Los convidados de piedra*, *El museo de cera*, *El anfitrión*, fuertemente influidos por su oposición al régimen militar.

Posteriormente, sus libros se inclinaron hacia la historia, siempre fabulando o divagando sobre hechos históricos, ya fueran sobre Chile o sobre sus antepasados políticos o intelectuales.

Borges decía que un escritor elige a sus precursores. Antes de lanzarse a escribir sus memorias definitivas, Jorge Edwards ya había escogido a los suyos: su tío político, Joaquín Edwards Bello, tal vez el mejor prosista y retratista chileno del siglo XX, y Michel de Montaigne, acaso el mejor ensayista que ha legado la modernidad occidental.

Algo que marcó un antes y un después en su carrera tuvo que ver con una destinación diplomática, cuando durante el gobierno de la Unidad Popular se le propuso ir a Cuba, a la Cuba de Fidel Castro, con la misión de restablecer las relaciones diplomáticas entre la isla y Chile. Llegó a La Habana en 1971 y se codeó con parte de la intelectualidad crítica de la dictadura cubana, entre ellos Heberto Padilla, quien fue víctima de una persecución política feroz, encarcelado y obligado a retractarse de sus críticas y humillarse públicamente para poner a resguardo su seguridad y la de su familia. Jorge Edwards se fue de La Habana tres meses después de haber llegado, expulsado por el mismísimo Castro y catalogado, nunca de manera oficial pero sí en los hechos, con el peor rótulo con que se puede etiquetar a un diplomático de carrera: “persona *non grata*”.

En el caso de Jorge Edwards, esta etiqueta era -y el tiempo se encargó de demostrarlo así- un honor mucho más que una afrenta.

De su experiencia en la isla salió su famosa obra homónima: *Persona non grata*, una descarnada radiografía de la Cuba castrista y el primer llamado de atención sobre lo que estaba pasando realmente detrás de la propaganda del régimen: de aquella romántica revolución del 59 se había pasado a una feroz dictadura. Fue un libro que agitó la libertad y de un enorme coraje intelectual, pues Jorge Edwards fue el primero en alzar la voz cuando el resto se guarecía cómodamente en el silencio.

Mario Vargas Llosa dijo que aquel libro rompió el tabú para los intelectuales de izquierda latinoamericanos respecto de la intocabilidad de la Revolución cubana. En el presente nadie se escandaliza cuando se reconocen las brutalidades y los costos que tuvo la Revolución cubana, pero en aquel entonces el autor debió medir si su compromiso con la verdad valía jugarse el pellejo.

Con ese libro, Jorge Edwards mostró que entre la militancia ciega y la lucidez no había espacio para ambigüedades, y que la autonomía intelectual también podía ser un atributo latinoamericano. Jorge Edwards lo pagó caro. Muchos amigos dejaron de hablarle y se convirtió, durante algún tiempo, en un paria.

La libertad para él no era chivo expiatorio ni de izquierdas ni de derechas, ni de razones de fuerza mayor ni de seguridades nacionales. No era un bien negociable.

Vivió en España, donde parte de sus compañeros del *boom* habían ido a parar. En 1981, diez años después de su experiencia cubana, volvió a Chile con el propósito de que el país recuperara la democracia. Fundó el Comité para la Defensa de la Libertad de Expresión; participó en la campaña del “No”. Y una vez recuperada la democracia, se reinsertó en la vida diplomática. La sede de la Unesco, en el París de sus amados escritores del siglo XIX, fue su destinación.

Nunca dejó de escribir, y sus libros lo convirtieron en un acumulador de melladas y premios. En Francia fue investido como Caballero de la Orden de las Artes y Letras y Caballero de la Legión de Honor. En 1994 Chile le otorgó el Premio Nacional de Literatura, y en 1999 recibió de manos del Rey de España el Premio Cervantes, el Nobel de la lengua castellana, que comparte con Nicanor Parra y Gonzalo Rojas.

Con el tiempo, su vínculo con la península fue creciendo. Sus años comenzaron a dividirse entre las temporadas que pasaba en su departamento situado frente al cerro Santa Lucía (un departamento maravilloso ubicado en un edificio emblemático creado por Sergio Larraín García-Moreno), donde me tocó conocerlo como ambulante sempiterno del barrio Lastarria -yo tenía mi teatro allí desde el año 2000-, porque en aquel lugar campeaba un ambiente literario muy surtido y uno se podía encontrar en algún café con personas como Miguel Serrano, Armando Uribe o el mismo Edwards, y las temporadas que pasaba en Madrid.

Paradójicamente, el año del Bicentenario de la Independencia de Chile recibió su nacionalidad española.

La vida madrileña provocaba su curiosidad intelectual, la necesidad de moverse y circular. Fue Madrid también la ciudad que lo recibió durante sus postreros meses, la que lo acogió por última vez, y la ciudad que lo vio partir, con todo lo que significa ser un hombre libre, un intelectual honesto, un chileno en el mundo, un testigo privilegiado de su tiempo, un escritor portentoso de un estilo inconfundible y de una memoria prodigiosa.

Jorge Edwards fue parte de una memoria colectiva que se ha quedado sin uno de sus hijos más ilustres, quien, por suerte, nos ha dejado una herramienta con la que de algún modo siempre seguirá estando para que lo podamos seguir recordando: la palabra escrita.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza, en nombre del Partido Socialista, del Partido por la Democracia y de la Democracia Cristiana.

El señor INSULZA (*de pie y ante el podio ubicado al lado izquierdo de la testera*).- Señor Presidente, señor Vicepresidente, señoras Senadoras, señores Senadores, señoras y señores, familia de don Jorge Edwards.

Cuando nos deja un escritor, un hombre de letras, un contador de historias, siempre se recuerdan su obra, sus palabras, sus textos, pero en este caso, y como escribiera Rafael Gumucio en el diario *El País*, “La muerte de alguien al que le gustaba vivir es siempre un hecho desconcertante”.

Y la vida de Jorge Edwards refleja precisamente a un hombre al que le gustaba vivir, y que vivió muchas de sus actividades con un gusto y un entusiasmo que a todos les parecía siempre digno de destacar.

Se ha dicho acá que Jorge Edwards Valdés, quien naciera un 29 de junio de 1931 y fuera alumno de los jesuitas, abogado de la Universidad de Chile, periodista, diplomático, nos dejó el 17 de marzo pasado después de una larga y muy prolífica carrera.

Recibió el Premio Cervantes en 1999 y el año 2000 fue galardonado por el Ministerio de Educación con la Orden al Mérito Docente y Cultural Gabriela Mistral.

Fue un diplomático de carrera. En un comienzo fue nombrado primer secretario en Francia; luego fue encargado de negocios, como aquí se ha recordado, en La Habana entre 1970 y 1971; fue nombrado embajador en la Unesco, entre 1994 y 1996, y su última destinación fue como embajador en Francia, que lo llenaba de orgullo.

A mi entender, para describir a un escritor, lo mejor es recurrir a sus propias palabras.

En el libro *Los círculos morados*, que constituía la primera parte de sus *Memorias*, Jorge Edwards escribe: “la conversación en la sombra, en la penumbra sucia era siempre literaria

hasta el extremo, hasta el agotamiento”, refiriéndose a sus primeros años de vida como escritor.

Sobre el título de esta obra: *Los círculos morados*, muchos piensan que hace referencia a que las distintas tonalidades que iban surgiendo en su literatura: la tristeza, la rabia, la melancolía, se transformaban en violeta. Otros prefieren, de manera algo más mundana, señalar que guarda relación más bien con las marcas que deja el vino en los labios, haciendo referencia a los años de la bohemia y la rebeldía.

Y si uno ve lo que fue la vida de Jorge Edwards en ese período, se percata de que hay una historia a la vez íntima y generacional del descubrimiento de la literatura, un hallazgo a contracorriente del Santiago conservador de su infancia y de su casa, “burguesa, prudente, cuidadosa, temerosa del qué dirán, del exceso, de la espontaneidad de cualquier tipo, de casi todo”, según sus palabras.

Tal vez por esta colisión de mundos es que el propio Jorge Edwards recordaba que creció rodeado de cierto sentimiento de decadencia de la sociedad chilena que lo marcó quizás para siempre. Como nos expresa el escritor: “había en alguna parte un pecado original, una mordedura del fruto del árbol del conocimiento, una caída, un paraíso que se había perdido”.

Se refleja esa sensación en palabras de su entrevistador, Rogelio Dimarchi: “Jorge Edwards tiene predilección, podría decirse, por las frases largas, llenas de inflexiones, en las que se acumulan detalles, certezas, incertidumbres, distintas versiones de un mismo hecho. Como si quisiera decirle al lector, a quien tiene bien presente y le habla cada tanto, que ha de decirlo todo, hasta lo que no sabe, hasta lo que debe mantener (mal que le pese) en secreto. Como si quisiera decirnos, en consecuencia, que de todo se puede hacer un relato, lo que es decir, en última instancia, una novela”.

En una columna del diario *El País*, el 20 de marzo pasado, Carlos Franz nos decía: “Si el sitio más perfecto es el que vemos de lejos,

eso explicaría por qué Edwards estaba siendo yéndose”.

Pero hay una frase que nos gusta más y es aquella de Bécquer que señala “qué solos se quedan los muertos”. Pero esa afirmación es mentira, porque tras la partida de Jorge Edwards somos nosotros los que quedamos cada vez más solos.

Lo recordaremos como un escritor complejo. Aquí se ha recordado el episodio más notorio de su vida política, que no fue mayor pero que ciertamente hay que destacar, que es su protesta vehemente ante un sistema político que no le gustaba y que él consideró negativo en lo que a mi juicio es una de sus mejores obras, que refleja sus años en Cuba: *Persona non grata*.

Pero también hay que recordarlo como el amigo invariable de Pablo Neruda, a quien apreciaba no obstante no compartir sus ideas, y como un hombre esencialmente ecléctico que se cuidó siempre de defender aquello en lo que creía y que logró demostrar que la vida de una persona puede ser compleja y contradictoria, algo que hoy día, como señalaba hace un momento, se considera un hecho desconcertante. Pero aquello precisamente lo convierte en un personaje que resultará muy difícil de olvidar y al cual recordaremos por muchos años.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, en nombre de Renovación Nacional, el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA *(de pie y ante el podio ubicado al lado izquierdo de la testera)*.- Muy buenas tardes a la familia de don Jorge Edwards.

Las primeras referencias que tuve sobre nuestro homenajeado vienen de mi mamá, que era alumna de teología de su hermana Laura, que entiendo que está aquí, en las tribunas, y era tal la admiración por ella que, por extensión, uno terminaba admirando a toda la familia Edwards Valdés.

Tiempo después me tocó conocer a una alumna de los talleres literarios que alguna vez hizo Jorge Edwards, pero que había salido severamente damnificada de esa experiencia, porque ella en algún momento escribió su primer libro y naturalmente se lo mostró y entregó a quien había sido su profesor. Pero para su espanto, días después Jorge Edwards le dijo: “Mira, tú eres una gran escritora, pero nunca serás escritora”. Y esa sentencia la marcó de por vida.

Yo tenía referencias, además, de algunos de sus conflictos literarios. Por supuesto, el típico con Enrique Lafourcade, con Hernán Rivera Letelier, con Luis Sepúlveda, en fin.

Y llegamos así al año 2011, cuando siendo intendente de la Región del Maule tuve la posibilidad de ir a París. Y pensé: “esta es mi oportunidad de conocer a Jorge Edwards”. Había leído *Persona non grata*; *Adiós poeta: Pablo Neruda y su tiempo*; *El inútil de la familia*; y acababa de leer, porque no lo habían editado hacía tiempo, *Círculos morados*.

Entonces, pedí que me recibiera en la embajada de Francia y, para mi espanto, se negó. Según me informaron, se había negado porque le daba lata. Yo insistí, llamé al Canciller de la época y le dije: “Oye, soy el intendente de la Región del Maule: me tiene que recibir el embajador”.

Al final, y probablemente de mala gana, Jorge Edwards aceptó recibirme, pero aclaró que solo sería por cinco minutos. Llego a la embajada, me instalo y espero. Y la secretaria me señala: “Van a ser cinco minutos: como está escribiendo, no le gustan este tipo de actividades” y agrega: “pero le doy un dato: si a los pocos minutos le ofrece una copita de vino, significa que usted pasó la prueba y se puede quedar el rato que quiera”. “Bueno, ahí está mi desafío”, le respondí.

Llegó el momento de recibirme y como tenía muy fresco en mi memoria el libro *Círculos morados*, aproveché de preguntarle sobre su infancia. Aquello hizo que naturalmente

se empezara a entretener y, tal como mencionó la secretaria, a los cinco minutos, en vez de echarme, me preguntó: “Intendente, ¿una copita de vino?”. Pues me tomé una copita de vino y tuvimos la oportunidad de conversar una o dos horas sobre diversos temas.

Y ese Jorge Edwards que tuve la suerte de conocer en nuestra embajada de París coincidió con la imagen del Jorge Edwards que me había forjado a propósito de la lectura de sus libros.

Yo diría que era un hombre muy exigente: consigo mismo y con los demás.

Me parece que en *Círculos morados* o en *Esclavos de la consigna* habla de la primera vez que trató de ganarse una beca y perdió ante Gonzalo Rojas, quien ya había escrito *La miseria del hombre*. Y en vez de amargarse, pensó: “La verdad es que Gonzalo Rojas escribe mejor que yo, que no he escrito nada siquiera parecido a *La miseria del hombre*. Por tanto, tengo que estudiar, tengo que leer, tengo que ser mucho mejor escritor de lo que soy ahora para acceder a aquello que estoy buscando”.

Jorge Edwards describe su vida con honestidad cuando hace recuerdos de su juventud, que en algunos momentos no fue nada de fácil, y rememora la relación con sus padres: con su mamá, de una manera; un tanto difícil, con su papá, y allí menciona esa misma exigencia. No hace concesiones a sí mismo ni las prodiga a nadie; mira las cosas como deben ser.

Y en esos libros yo encontré algo que me ha perseguido hasta el día de hoy: el gran recuerdo que tengo de su persona.

No me acuerdo si fue en *Círculos morados* o en *Esclavos de la consigna*, pero en algún momento Jorge Edwards reflexiona sobre la amistad. En alguna parte se queja de sí mismo y dice algo así como: “Cuántas amistades dejé atrás, cuántas cartas dejé sin responder, en fin, cuántos buenos amigos y amigas dejé pasar en la vida”.

Y esa frase escrita de manera maestra me hizo reflexionar respecto de cómo yo, a una

edad mucho más temprana, llevaba mis amistades y si me preocupaba o no de ellas. Y me di cuenta de que a los cincuenta podía quejarme de mí mismo de la misma manera en que él se quejaba a los ochenta y tantos. Y a partir de esa reflexión de Jorge Edwards, he tratado simplemente de ser mejor amigo.

Y si él supiera que a un Senador lo marcó con sus escritos, algo más feliz estaría hoy en el cielo.

Muchas gracias a todos ustedes por acompañarnos.

(Aplausos en la Sala y en las tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

De esta manera el Senado ha rendido homenaje a un gran escritor y mejor ser humano como Jorge Edwards Valdés, y con este aplauso final testimonia el agradecimiento por su fecunda labor por las letras y por las humanidades en Chile.

Muchas gracias a los familiares y amigos que han estado presentes en esta ocasión.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 24ª y 25ª, ordinarias, en 30 y 31 de mayo de 2023, respectivamente, que no han sido observadas.

APROBACIÓN DE PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE COMPOSICIÓN PENDIENTE DE COMISIONES

El señor COLOMA (Presidente).- Antes de proceder a la lectura de la Cuenta, voy a cumplir con el compromiso que habíamos asumido con el Vicepresidente en cuanto a proponer las composiciones que faltaban de las Comisiones que hoy día están establecidas, así que a poner atención.

En la Comisión de Ética y Transparencia: Senador Insulza, Senador Flores, Senadora

Campillai, Senadora Ebensperger y Senador Pugh.

En la Comisión Especial de Niños, Niñas y Adolescentes: Senador Walker, Senadora Campillai, Senador Moreira, Senadora Gatica y Senador Juan Luis Castro. Es algo que me habían pedido dieciséis veces, por lo menos.

En la Comisión Especial de Adulto Mayor: Senador Kuschel, Senador Velásquez, Senador Lagos, Senador Sandoval y Senador Keitel.

Si les parece a Sus Señorías, se dará por aprobada la propuesta de la Mesa.

En el caso de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado, para ser elegido miembro se requiere *quorum* especial; la norma reglamentaria es explícita.

Asimismo, debo dejar en claro, con relación a la Comisión Especial del Adulto Mayor, que habrá un cambio entre el Senador Lagos y el Senador Castro González, el cual se hará efectivo en su oportunidad.

¿Habría acuerdo de la Sala?

Estamos todos de acuerdo.

Le pido al Secretario que registre el número de Senadores que concurren con su voto afirmativo.

Se aprueba, entonces, el conjunto de la propuesta de la Mesa respecto de la conformación de las Comisiones señaladas, dejándose constancia de que, en el caso de la Comisión de Ética y Transparencia, se reúne el *quorum* legal exigido (31 votos).

—**Queda aprobada la propuesta.**

El señor COLOMA (Presidente).- Con ello se da por cumplido el compromiso que asumimos en la materia, respecto del cual nos reprocharon varias veces por su tardanza.

(La Senadora Rincón y el Senador Flores aplauden).

Pasamos a la lectura de la Cuenta.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Se-

cretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Diez Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que homologa la ley N° 19.712 del Deporte, a los estándares y disposiciones del nuevo Código Mundial Antidopaje (Boletín N° 16.005-37).

—Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, y a la Comisión de Hacienda, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excm. Corte Suprema.

Con el segundo y el tercero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes asuntos:

-El que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín N° 14.614-07).

-El que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica (Boletín N° 14.845-11).

Con el cuarto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas (Boletines N°s 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos).

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

-El que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica (Boletín N° 14.773-02).

-El que homologa la ley N° 19.712 del

Deporte, a los estándares y disposiciones del Nuevo Código Mundial Antidopaje (Boletín N° 16.005-37).

Con el séptimo, octavo y noveno, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (Boletín N° 15.715-04).

-La que modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (Boletines N°s 15.077-15 y 15.410-15, refundidos).

-La que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija, y corrige y actualiza referencias en la ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones (Boletín N° 15.891-15).

Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que declara el segundo sábado de noviembre de cada año como el “Día Nacional de las Áreas Protegidas” (Boletín N° 15.852-12).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De S.E. el Presidente de la República

Con el que solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Ministro Titular Licenciado en Ciencias del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental (con asiento en la ciudad de Santiago), al señor Cristián López Montecinos; en el cargo de Ministra Titular Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental (con asiento en la ciudad de Santiago), a la señora Marcela Godoy Flores; en el cargo de Ministro Suplente Abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental (con asiento en la ciudad de

Antofagasta), al señor Alamiro Alfaro Zepeda, y en el cargo de Ministro Titular Licenciado en Ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental (con asiento en la ciudad de Antofagasta), al señor Marcelo Hernández Rojas (Boletín N° S 2.410-05).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que consagra el derecho al olvido en materia financiera, correspondiente al Boletín N° 15.407-03 (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Con el segundo, informa que en sesión del día de ayer, tomó conocimiento del rechazo parcial por parte del Senado de las enmiendas propuestas por esa Corporación en el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión, correspondiente al Boletín N° 15.409-06 (con urgencia calificada de “simple”), y ha designado a las señoras Diputadas y los señores Diputados que se indican a continuación para integrar la respectiva Comisión Mixta encargada, según dispone el artículo 71 de la Constitución Política, de elaborar una propuesta que resuelva las divergencias suscitadas durante la tramitación del referido proyecto: señoras Danisa Astudillo Peiretti, Lorena Frías Monleón y Carolina Tello Rojas, y señores Andrés Longton Herrera y Renzo Trisotti Martínez.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el tercero, comunica que en sesión del día de ayer, ha aprobado la enmienda propuesta por el Senado al proyecto de ley que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas, correspondiente al Boletín N° 13.535-

07.

—**Se toma conocimiento y, en atención a que el proyecto ha sido aprobado por ambas Cámaras y ha sido remitido a Su Excelencia el Presidente de la República, se registra en el archivo el oficio, junto con sus antecedentes.**

Con el cuarto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que establece la obligación de instalar mudadores en baños de hombres y mujeres en los recintos de uso público, correspondiente al Boletín N° 15.119-34.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia de ley de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, conforme lo dispone el artículo 65, inciso tercero e inciso cuarto, número 2°, de la Constitución Política de la República. En consecuencia, se debe constituir una Comisión Mixta de conformidad al artículo 15 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, y se designa a los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, como miembros de la referida Comisión Mixta.**

Con el último, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno 2023, correspondiente al Boletín N° 16.000-13 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la Comisión de Hacienda.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 14284-23-INA; Rol N° 14288-23-INA; Rol N° 14290-23-INA).

-artículo 19, incisos undécimo, duodécimo, y decimotercero, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones; y del artículo 3 N° 5 de la Ley N° 19.260 (Rol N° 14258-23-INA).

-artículo 196 ter, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14316-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14368-23-INA).

-frase “En contra de la resolución que fije los puntos sobre los cuales deberá recaer la prueba, sólo procederá el recurso de reposición dentro del plazo de cinco días”, contenida en el artículo 160 bis, inciso cuarto, del Código Tributario (Rol N° 14252-23-INA).

-artículo 2.331, del Código Civil (Rol N° 14212-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14386-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 38, de la Ley N° 18.287, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local (Rol N° 13587-22-INA).

-artículo 472, del Código del Trabajo (Rol N° 13281-22-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

El señor COLOMA (Presidente).- Antes de que continúe el señor Prosecretario, les pido que pongan especial atención a lo que se va a leer ahora. Voy a explicar al final este asunto; pero es interesante que tengamos en la mente el tema.

De la señora Presidenta del Consejo Constitucional

Con los que comunica acuerdo del Consejo Constitucional adoptado en sesión celebrada el día de hoy, por el que formula la propuesta de modificación al Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional que indica, para que sea conocida por el Congreso Nacional, adoptado por la unanimidad de los 49 consejeros presentes (Boletín N° S. 2.411-14).

—**Queda para Tabla.**

El señor COLOMA (Presidente).- Inmediatamente de terminada la Cuenta, aclararé el sentido del oficio que recibimos hoy por parte del Consejo Constitucional. Como es algo que no había ocurrido antes, considero importante explicarlo en detalle.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia

Proporciona antecedentes vinculados con el proyecto de acuerdo del Senado, correspondiente al Boletín N° S 2.357-12, en que se solicita agilizar la ejecución del plan de conectividad austral.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Se refiere a presentación del Honorable Senador señor Keitel, en que requiere información sobre el número de casas que se han entregado hasta la fecha y los plazos y la forma en que se abordarán los problemas que indica, en relación con los incendios que afectaron a la zona sur del país en la época estival.

De la señora Subsecretaria de Hacienda

Atiende planteamiento expresado en el proyecto de acuerdo del Senado, correspondiente al Boletín N° S 2.360-12, en que se solicita gestionar un sistema unificado que permita a las víctimas de catástrofes y atentados terroristas la restitución gratuita de la documentación perdida con ocasión de esos hechos.

De la señora Subsecretaria de Educación

Remite, a solicitud de la Honorable Senadora señora Provoste, informe, desagregado por comunas, respecto del estado de pago del incentivo al retiro para los profesores y los asistentes de la educación.

Responde sendos planteamientos de la Honorable Senadora señora Gatica, en que solicita analizar la posibilidad de fiscalizar a los recintos de jardines infantiles de la región de Los Ríos, en razón de reiteradas denuncias por fugas o emanaciones de gas en establecimientos pertenecientes a la Fundación Integra y JUNJI, y remitir la información que señala.

Comunica, a petición de la Honorable

Senadora señora Ebensperger, las medidas adoptadas para solucionar la situación de niños de la región de Tarapacá, que han quedado sin matrícula en colegios públicos y jardines infantiles, e informa sobre las acciones de priorización utilizadas ante una vacante en dichos establecimientos.

Informa al tenor de lo requerido por el Honorable Senador señor Kuschel, en relación con los proyectos de esa Cartera de Estado que están en ejecución, los que se han suspendido, los que han sido abandonados por las empresas y aquellos en que, habiendo sido llamadas las propuestas a licitación, han sido declaradas desiertas.

Responde consulta del exsenador señor Navarro, en que solicitó información sobre las siguientes materias: medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de las temperaturas mínimas en las aulas; la calidad jurídica de los centros de estudiantes de los establecimientos de enseñanza básica y media; el número de colegios que dictan clases de educación cívica, y otros asuntos relacionados con el servicio de alimentación que provee la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Allega antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Espinoza, sobre el Fondo de Administración Pesquero, particularmente sobre el uso de sus recursos en los años 2020, 2021 y 2022.

De la señora Directora de Presupuestos

Comunica la información que se debe remitir a esa repartición en el proceso correspondiente al Segundo Informe Trimestral de Dotación de Personal, del año en curso.

De la señora Contralora Regional de Los Lagos

Se refiere a presentación del Honorable Senador señor Moreira, en que solicita el inicio de una auditoría financiera en la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, en el período y por las causas que indica.

De la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles

Responde solicitud de la Honorable Senadora señora Gatica, vinculada con la posibilidad de fiscalizar a todos los recintos de jardines infantiles de la región de Los Ríos, a raíz de las denuncias por fugas o emanaciones de gas en distintos establecimientos pertenecientes a la Fundación Integra y JUNJI.

Allega antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor De Urresti, acerca de las medidas que se pretenden adoptar para terminar con el problema de cortes prolongados de suministro de luz y de energía, que afecta sistemáticamente a las comunidades de la región de Los Ríos que indica, debido a la falta de labores de mantención de la empresa a cargo de la prestación de ese servicio.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Contesta consulta del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de las alzas advertidas por vecinos de las comunas de Paillaco y Panguipulli, que han dado lugar a excesivos cobros en las boletas del servicio de agua potable urbana prestado por la empresa que señala, y las medidas adoptadas al efecto.

De la señora Superintendente del Medio Ambiente

Responde consulta del Honorable Senador señor Espinoza, relativa al estado de la Laguna El Loto, ubicada en la comuna de Llanquihue, y la existencia de denuncias ante esa repartición por eventuales faltas o delitos que afecten la calidad de agua de la citada laguna.

De la señora Directora Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero

Atiende inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de los programas de control y mitigación existentes para aplacar los malos olores y plagas de roedores que afectan a familias que habitan en el sector que indica, de la comuna de Valdivia.

Del señor Director Ejecutivo del Sistema de Empresas

Remite, de forma reservada, informe de gestión del año precedente, que incluye el desempeño económico y financiero de todas las empresas a las cuales presta asesoría técnica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 19.847.

Del señor Presidente del Banco del Estado de Chile

Informa, a petición del Honorable Senador señor García, acerca del resultado, a la fecha, de la aplicación de la ley N° 21.543, que crea un Fondo de Garantías Especiales, en lo referido al establecimiento de un 10% de garantía estatal para las operaciones de crédito hipotecario.

De la señora Secretaria Ejecutiva de Elige Vivir Sano

Da respuesta a solicitud del Honorable Senador señor Keitel, en orden a analizar la factibilidad de retomar el “Plan Nacional Elige Vivir Sano”, y avanzar con su implementación en comunas de la región del Biobío.

Del señor Gerente General de la Empresa Suralis

Allega antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti, relativos al convenio suscrito en su oportunidad entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la empresa sanitaria ESSAL S.A., hoy Suralis, y la eventual afectación a servicios sanitarios rurales de la región de Los Ríos.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica (Boletín N° 14.845-11) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur (Boletín N° 11.742-29).

De la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el segundo sábado de noviembre de cada año como el “Día Nacional de las Áreas Protegidas” (Boletín N° 15.852-12) (con urgencia calificada de “simple”).

Segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (Boletines N°s 15.077-15 y 15.410-15, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas (Boletines N°s 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la comisión para la fijación de remuneraciones a que alude el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República (Boletín N° 14.819-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señores De

Urresti, Araya, Cruz-Coke, Galilea y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en materia de rehabilitación de la ciudadanía y de requisitos de la declaración de candidaturas parlamentarias (Boletín N° 16.004-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señor Velásquez y señora Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de aumentar las sanciones aplicables a las Instituciones de Salud Previsional, en los casos que indica (Boletín N° 16.006-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

De los Honorables Senadores señoras Núñez y Carvajal, y señores Saavedra y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de perfeccionar el ejercicio del derecho a sala cuna (Boletín N° 16.007-13).

De los Honorables Senadores señoras Gatica y Carvajal y señores Ossandón y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de extender la aplicación de la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo a los casos que indica (Boletín N° 16.014-13).

—Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Aravena, Gatica, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, Espinoza, Gahona, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Velásquez y Walker, con

el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, impulsar una agenda que fomente el ahorro social, facilite el acceso de las personas al mercado formal del ahorro, mejore la educación financiera y perfeccione la legislación en la materia, y convocar a una mesa técnica para iniciar ese trabajo (Boletín N° S 2.408-12).

De los Honorables Senadores señoras Núñez, Aravena, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Cruz-Coke, Edwards, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva revisar la ubicación de los Centros de Cumplimiento Penitenciario en el país y, en el caso de encontrarse alguno de ellos en zonas urbanas o en sus cercanías, disponer su traslado (Boletín N° S 2.409-12).

De los Honorables Senadores señoras Gatica, Aravena, Carvajal, Núñez, Órdenes, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley que establezca la renovación de la extensión transitoria del permiso post natal parental, y disponga la prórroga de la alerta sanitaria y otras medidas que indica (Boletín N° S 2.412-12).

—Quedan para ser votados en su oportunidad.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Antes de explicar en detalle lo que viene del Consejo Constitucional, quiero saludar afectuosamente, en nombre del Senador Macaya, a los alumnos de cuarto medio del Colegio San José de la Montaña, de Chimbarongo, que están en las tribunas con su profesor a cargo, don Luis Toro Vera.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Asimismo, pido autorización para que ingrese a la Sala la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos.

Acordado.

El señor MOREIRA.- ¡Presidente!
El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Es muy cortito; solamente requiero veinte segundos.

Quiero saludar y darle la bienvenida al Senador Juan Castro, quien llegó totalmente repuesto y de muy buena salud. Así que estamos muy contentos por ello.

¡Bienvenido, Senador!

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

**EXPLICACIÓN DE PROPUESTA DE
CONSEJO CONSTITUCIONAL PARA
MODIFICAR REGLAMENTO DE
FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS DE
PROCESO CONSTITUCIONAL Y ACUERDO
DE SALA PARA SU TRATAMIENTO**

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que señalaré a continuación es importante.

La señora Presidenta del Consejo Constitucional -ya hice referencia a esto- envió el oficio N° 2, para comunicarle al Presidente del

Senado que el mencionado Consejo, en sesión 2ª, celebrada el 13 de junio del 2023, ha acordado por unanimidad y en virtud de lo estatuido en el inciso tercero del artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional, formular la siguiente propuesta de modificación del referido reglamento para que sea analizada por el Congreso Nacional.

En particular, es para reemplazar, en el inciso segundo de su artículo 101, la frase “Estas peticiones de audiencias públicas deberán efectuarse ante la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana entre el 7 y 14 de junio de 2023” por la siguiente: “Estas peticiones de audiencias públicas deberán efectuarse ante la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana entre el 7 y 21 de junio de 2023”.

En el fondo, esto es para ampliar en una semana más la posibilidad de generar participación ciudadana en el proceso constitucional que se está viviendo.

Voy a pedirle al Secretario que explique brevemente el procedimiento, porque esta es una situación que nunca antes había ocurrido. Aquí no es que haya un proyecto: reglamentariamente, sobre la base de la comunicación enviada tenemos que resolver. En tal sentido, les quiero decir que si no nos pronunciamos hoy día -esto llegó ahora-, la Cámara de Diputados tampoco podrá ver este asunto mañana, por lo que será imposible aplicar el período de participación ciudadana.

Entonces, dejo al Secretario con la palabra, para que nos aclare desde el punto de vista reglamentario cómo procedemos, por cuanto, como digo, esto no ha sucedido antes. Por eso les pedí especial atención sobre esta materia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Como lo ha señalado el señor Presidente, se ha recibido el oficio N° 2, de parte de la señora Presidenta del Consejo Constitucional, mediante el cual comunica el acuerdo que adoptó por unanimidad el pleno del citado Consejo, en

orden a modificar la disposición ya indicada, contenida en el artículo 101, inciso segundo, del reglamento de funcionamiento.

A este respecto, Sus Señorías, cabe recordar que la reforma constitucional que introdujo el artículo 153 a la Constitución Política de la República determinó que el trabajo del Consejo Constitucional y de los órganos que se establecen en el presente párrafo se regulará por un reglamento que elaborarán conjuntamente tanto la Secretaría General del Senado como la Secretaría General de la Cámara de Diputados. La propuesta que hicieron en su oportunidad ambas Secretarías fue sometida al conocimiento de una Comisión Bicameral compuesta por nueve señoras y señores Diputados y nueve señoras y señores Senadores, la cual debían evacuar dentro del plazo de cinco días, cuestión que en la especie ocurrió. Y, en el evento de que no se hubiera evacuado dicha propuesta, se entendía aprobada la que formularan las Secretarías Generales de ambas Cámaras.

La Comisión Bicameral, en consecuencia, tenía un mandato específico y definido en la Constitución Política de la República, de modo tal que, una vez cumplido con él, que era precisamente evacuar la propuesta de reglamento al cual se sujetará el proceso constitucional, y particularmente el Consejo, se producía su deshacimiento y, en consecuencia, cesaba su competencia.

De esta forma, dentro del reglamento se estableció el mecanismo de modificación de sus propias normas. A saber, su artículo 3, numeral 3, expresa: “Cada uno de los órganos señalados en el inciso 1 del artículo 1 de este reglamento -esto es, el Consejo Constitucional, la Comisión Experta y el Comité Técnico de Admisibilidad- podrá formular, por las tres quintas partes de sus miembros en ejercicio, una propuesta para modificar este reglamento al Congreso Nacional. Ella deberá ser ingresada en la Secretaría General del Senado”, tal como ha sucedido. Al respecto cabe señalar que esta proposición no solo cumple con dicho *quo-*

rum, sino que fue aprobada por la unanimidad de los miembros del Consejo Constitucional.

Luego agrega que: “El Congreso Nacional tendrá un plazo de cinco días para pronunciarse sobre dicha propuesta, la que se entenderá aprobada si cuenta con el voto a favor de las cuatro séptimas partes de sus miembros en ejercicio”.

Entonces, la propuesta requiere el pronunciamiento del Senado, la que se entenderá aprobada si cuenta con el voto a favor de las cuatro séptimas partes de sus miembros en ejercicio, es decir, 29 votos; y también la aprobación de la Cámara de Diputados, que debe ser por idéntico *quorum*.

En atención a que esta materia no tiene una regulación particular en cuanto a su remisión a Comisión alguna, lo que corresponde en esta instancia es que el señor Presidente proponga a la Sala la inclusión de esta propuesta a la tabla de hoy para que sea votada por Sus Señorías, la cual, en caso de alcanzar el *quorum* requerido para su aprobación, se remitirá a la Cámara de Diputados para continuar con su tramitación.

Como ya se indicó, mediante esta propuesta se pretende modificar solo un guarismo, el número 14, que corresponde a la fecha de mañana. Y de ser aprobada, se debe publicar en el Diario Oficial, motivo por el que apremia despachar este asunto hoy.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Sobre este tema en específico -porque sé que puede haber otros- les daré la palabra al Senador Walker y al Senador Quintana. Porque, a menos que haya una buena argumentación en contrario, quiero poner esta propuesta en primer lugar de la tabla, cuyo despacho -tal como señaló el señor Secretario- es urgente.

Sin embargo, quiero oír a Sus Señorías, pues no había ocurrido antes una situación como esta.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Gracias Presidente.

Simplemente para apoyar la propuesta de la Mesa, en el sentido de que este asunto lo resolvamos en esta sesión.

Me tocó presidir la Comisión Bicameral que elaboró el reglamento del proceso constituyente. Y lo que se plantea ahora fue materia de discusión; efectivamente advertimos que el plazo era muy perentorio.

Entonces, a lo que muy bien han fundamentado tanto usted como el Secretario, quiero agregar solamente que se han contactado con nosotros la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica, que en conjunto con el resto de las universidades del país están viendo, a través de la Secretaría Ejecutiva, todo lo relativo a la recepción de solicitudes de audiencias públicas.

Se acaba de constituir el Consejo Constitucional de forma republicana, ejemplar, cuestión que ha sido muy valorada por la opinión pública; y por unanimidad este organismo les ha pedido al Senado y a la Cámara de Diputados esta prórroga de solo una semana. De no mediar esta aprobación vencería mañana el plazo que tienen la ciudadanía y las diversas organizaciones para solicitar audiencias públicas.

Por lo tanto, soy absolutamente partidario de acceder a lo solicitado por el Consejo Constitucional; ello corresponde también por deferencia a él, e invito, asimismo, a todos los colegas y al Senado como institución a que ayudemos a difundir este proceso de participación ciudadana. Hay una página web que se llama “www.quieroparticipar.cl”, para que podamos invitar a toda la ciudadanía de nuestras regiones a hacerlo.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.- Presidente, lo más probable es que tengamos que aprobar esta solicitud del Consejo Constitucional en los términos en que se ha planteado en el oficio.

Pero, dado que no existe una regulación para este efecto -por lo que usted ha sometido el punto a consideración del pleno-, que no se nos informó a los Comités de esta materia y que no hay, además, una tramitación establecida para esta propuesta de ampliación de plazo, que evidentemente le corresponde a la Sala, le pido que convoque a una reunión de Comités en algún momento y luego proceder a votar.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo podemos hacer.

En todo caso, esto llegó ahora, por lo que era imposible haberlo consultado con nadie. El Consejo Constitucional sesionó ahora, y es una petición que viene llegando recién.

Pero tenemos plazo.

Hay varias intervenciones solicitadas, me imagino que serán sobre la Cuenta. Luego de eso vamos a suspender por cinco o diez minutos. No creo que se demoren más los Comités para tomar una medida respecto a la forma de tramitación de este oficio que, a mi juicio, no es otra que la que se plantea ahora. Tenemos que votar la propuesta señalada en el oficio conductor, en el sentido que nos parezca. El *quorum* de aprobación es de cuatro séptimos, y, si eso ocurre, continúa su tramitación en la Cámara de Diputados.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra a la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

No tiene que ver con este punto. ¿No importa?

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Presidente, yo había hecho una solicitud. Lamentablemente, no se pudo incluir, pero quiero dejar constancia para que se pueda incorporar en la tabla de la próxima semana. Mi petición es que podamos ver en Sala, para despachar a Comisión Mixta, un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria,

correspondiente al boletín N° 12.917-03, sobre remate de bienes raíces.

El Senado despachó este proyecto. La Cámara de Diputados lo revisó y, lamentablemente, volvió a instalar una norma, que es la que queremos modificar, para que los bienes raíces de las personas no puedan rematarse en el valor del avalúo fiscal.

Esto se conversó con el Ejecutivo, con el Ministro Elizalde, que es uno de los mocionantes, y la idea es rechazar la enmienda de la Cámara y mandar el proyecto a Comisión Mixta, Presidente. Esto, para que se considere en la tabla que se construya para la semana que viene.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Quiero solicitar la incorporación en la tabla de hoy, debido a la contingencia sanitaria que estamos teniendo producto del virus sincicial que afecta a los menores, del proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita al Presidente de la República que envíe un proyecto de ley que establezca la renovación de la extensión transitoria del permiso posnatal parental.

El señor COLOMA (Presidente).- Se está pidiendo que el proyecto de acuerdo boletín N° S 2.412-12, del que se dio cuenta hoy, se incorpore y se vote al final del Tiempo de Votaciones. Esa es la solicitud de la Senadora Gatica.

Si les parece, así se acordará.

Aprobado.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra a la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Solicito a la Sala que se puedan fusionar dos proyectos de ley, en primer trámite constitucional, que han sido despachados hoy por la Comisión de Economía, iniciados en mociones del Senador Velásquez y de la Senadora Sepúlveda. Uno modifica la Ley General de Bancos con el objeto de establecer excepciones al secreto y reserva bancaria respecto a las autoridades que ahí se indican, correspondiente al boletín N° 14.955-03. El otro, en el mismo sentido, en relación con autoridades municipales y directores de corporaciones, fundaciones y asociaciones que allí se señalan, boletín N° 15.697-03.

Entonces, pido que se recabe el acuerdo de la Sala para refundir estas iniciativas.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Están en el mismo trámite? Porque no aparecen en la Cuenta de hoy.

La señora CARVAJAL.- Presidente, ambos están en el primer trámite constitucional.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo importante es que estén en el mismo trámite y que tengan el mismo objetivo.

La señora CARVAJAL.- Así es, también tienen el mismo objetivo.

El señor COLOMA (Presidente).- Sé que uno es respecto de personas y otro relativo a corporaciones, como usted dijo.

La señora CARVAJAL.- Exactamente, es la dimensión que abarcan, pero ambos van en la dirección de modificar la Ley General de Bancos con el objeto de establecer excepciones para el secreto bancario.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso, más allá de lo que cada uno opine del tema.

Si les parece, se accederá a refundirlos.

¿La Comisión de Economía está de acuerdo con esto, cierto?

La señora CARVAJAL.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Okay.

—Se accede a lo solicitado.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, quiero solicitar el desarchivo del proyecto boletín N° 8.785-04, que tiene como propósito la autorización para erigir un monumento en la comuna de Talcahuano en memoria del ex Comandante en Jefe del Ejército, ex Ministro de Estado y ex Vicepresidente de la República don Carlos Prats González.

El señor COLOMA (Presidente).- Siendo un derecho de cualquier Senador la petición de desarchivo, se accede a lo solicitado.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, estoy de acuerdo con lo que planteaba el Senador Quintana, y usted ya ha dicho que va a llamar a una reunión de Comités después, así que no voy a hacer uso de la palabra.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

En la Cuenta se menciona el oficio de propuesta de los ministros de tribunales ambientales.

Me imagino que esa era la razón por la cual está pendiente que se cite a una sesión para ratificar los nombramientos.

Mi inquietud está determinada porque hay varias designaciones pendientes que no han sido ratificadas por el Senado. Está la Defensoría de la Niñez -entiendo que la Comisión de Derechos Humanos elaboró el informe hace varias semanas-; están los miembros del Tribunal Constitucional -la Cámara de Diputados los propuso hace ya más de un mes, según ten-

go entendido-; está la candidata a ministra de la Corte Suprema que propuso el Presidente de la República. Son varios nombramientos y hay bastante incertidumbre.

Más allá del juicio de mérito de todas las candidaturas (tengo la mejor opinión de todos ellos), más allá del procedimiento -en lo personal, no me gusta mucho que se mezclen, por ejemplo, el nombramiento de la Defensora de la Niñez con el de la ministra de la Corte Suprema, pero está bien, entiendo las razones de la política por las cuales se quieren hacer las designaciones de manera simultánea-, hago el llamado a la Mesa y a los Comités para que se fije una sesión para estas ratificaciones. De lo contrario, como Senado, estamos en mora de cumplir una obligación que es muy importante para la integración de todos estos cargos y tribunales.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Esto lo hemos visto en las reuniones de Comités.

Estamos, como nunca antes, con una agenda de treinta y un proyectos de seguridad en los que se está avanzando. La próxima semana vamos a realizar todas las sesiones especiales que los mismos Senadores habían solicitado, y esperamos en Comités también darles curso a los nombramientos del caso. Esto es por un exceso de actividad, no por una falta de interés.

Se suspende la sesión por diez minutos y se cita a reunión de Comités aquí, en la sala de al lado, por favor.

—Se suspendió a las 17:29.

—Se reanudó a las 17:53.

El señor COLOMA (Presidente).- Continúa la sesión.

Vamos a dar lectura al reciente acuerdo de los Comités respecto de la solicitud del Consejo Constitucional.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada hoy, han adoptado el siguiente acuerdo:

Incorporar en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de hoy el oficio remitido por la señora Presidenta del Consejo Constitucional, mediante el cual solicita la modificación del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional respecto de la disposición que indica, esto es, el artículo 101, inciso 2, en la frase que señala...

(Rumores).

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro Elizalde, justo esto es importante. Está desconcentrando al Senador Lagos Weber.

Habían pedido que esto quedara claro para la discusión que vamos a tener ahora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Como lo indiqué, se solicita la modificación del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional respecto de la disposición que señala, esto es, el artículo 101, inciso 2, como se explicará más adelante.

Para adoptar este acuerdo, los Comités tuvieron especialmente presentes las disposiciones de los artículos 144 y siguientes de la Constitución Política de la República y particularmente lo dispuesto en su artículo 153, que estableció el mecanismo de generación del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional.

En tal sentido, los Comités también tuvieron presente lo dispuesto en el artículo 3, inciso 3, del citado reglamento, que indica expresamente que “Cada uno de los órganos señalados en el inciso 1 del artículo 1 de este reglamento -esto es, el Consejo Constitucional, la Comisión Experta y el Comité Técnico de Admisibilidad- podrá formular, por las tres

quintas partes de sus miembros en ejercicio, una propuesta para modificar este reglamento al Congreso Nacional. Ella deberá ser ingresada en la Secretaría General del Senado. El Congreso Nacional tendrá un plazo de cinco días para pronunciarse sobre dicha propuesta, la que se entenderá aprobada si cuenta con el voto a favor de las cuatro séptimas partes de sus miembros en ejercicio”.

A este respecto, Sus Señorías, cabe señalar que la reforma constitucional que habilitó el actual proceso constitucional estableció una norma de clausura en el inciso final del artículo 153, en el que se indica que en lo no dispuesto por este reglamento, y en cuanto le fueren aplicables, regirán las normas del Reglamento del Senado.

Conforme a las disposiciones del Reglamento del Senado, particularmente los artículos 30 y siguientes, para el conocimiento de estas materias se requeriría informe previo de Comisión.

Sobre este particular, hay que señalar lo siguiente.

Los únicos órganos habilitados para solicitar modificaciones al Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional son los tres ya indicados: la Comisión Experta, el Consejo Constitucional y el Comité Técnico de Admisibilidad. No existe otro órgano, institución o autoridad habilitada para efectuar o solicitar una modificación a dicho reglamento.

En este contexto, la tramitación, si bien no se encuentra regulada en el Reglamento, se produce mediante oficio, y la tramitación interna que le da cada Cámara será conforme a lo que disponga su respectivo reglamento.

En este caso, por tratarse solo de la modificación de un guarismo en el artículo 101, en que se cambia “14 de junio” por “21 de junio”, extendiendo en una semana el proceso de solicitud de audiencias públicas, no se requiere un mayor informe, toda vez que se indicó por parte del Secretario General del proceso cons-

titucional, don Luis Rojas, que esta modificación no afectaba o no alteraba el cronograma de funcionamiento del Consejo Constitucional ni el resultado de su trabajo.

Sin perjuicio de lo mencionado, nuestro Reglamento, en el inciso cuarto del artículo 36, indica que podrá omitirse el informe de la respectiva Comisión por acuerdo unánime de los Comités. En este sentido, los Comités, también en la sesión de hoy, han acordado omitir cualquier informe respecto de la modificación solicitada por el Consejo Constitucional al Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional, toda vez que, como se indica, corresponde solo a la modificación de un guarismo que no altera en nada el proceso ni en su cronograma ni en el fondo.

De existir una modificación diversa que afectare el proceso o el fondo del procedimiento o de las materias, sin duda que requeriría un análisis con mayor detención y un informe de la respectiva Comisión. En este sentido, los Comités tuvieron presente que la Comisión legislativa del Senado con competencia para pronunciarse respecto de la solicitud de modificación del reglamento que presente cualquiera de los tres órganos habilitados sería la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, precisamente, por encontrarse dentro del ámbito de las materias de su competencia.

De esta forma, corresponde en el Orden del Día de hoy, conforme al acuerdo de que ya se ha dado cuenta, tratar en primer lugar de la tabla este oficio de la señora Presidenta del Consejo Constitucional, para efectos de conocer y pronunciarse el Senado sobre la modificación del Reglamento que se ha solicitado respecto de la disposición que se indicará en la relación cuando se inicie el conocimiento de esta materia.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

¿Procedemos a votar altiro esto o espera-

mos?

El señor MOREIRA.- Altiro.

El señor COLOMA (Presidente).- Votémoslo altiro.

Ya.

Se va a hacer la relación y luego se pondrá en votación de inmediato.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias,...

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a tratar enseguida el oficio y después se dará lectura a los acuerdos de Comités respecto a los otros proyectos.

¿Okay?

Y luego daremos la palabra sobre las otras iniciativas.

El señor MOREIRA.- ¡Son las seis de la tarde y no hemos visto ningún proyecto!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, estamos haciendo todo el esfuerzo.

Si usted ayuda, mejor todavía.

Nada es simple, y esto tampoco lo es.

PROPUESTA DE CONSEJO CONSTITUCIONAL PARA MODIFICAR REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS DE PROCESO CONSTITUCIONAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el oficio de la señora Presidenta del Consejo Constitucional mediante el cual, de conformidad a lo dispuesto en el número 3 del artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional, formula una propuesta de modificación del referido reglamento para que sea considerada por el Congreso Nacional.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.411-14.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para los señalados efectos, el referido oficio expone que el Consejo Constitucional, en sesión de esta fecha, acordó por la unanimidad

de sus miembros en ejercicio formular al Congreso Nacional una propuesta de modificación del mencionado reglamento a fin de ampliar el plazo para solicitar audiencias públicas, y de esta manera, fortalecer la participación ciudadana en el actual proceso constituyente.

Con dicho objetivo, el Consejo Constitucional propone reemplazar, en el inciso 2 del artículo 101 del Reglamento, la frase: “Estas peticiones de audiencias públicas deberán efectuarse ante la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana entre el 7 y 14 de junio de 2023”; por la siguiente: “Estas peticiones de audiencias públicas deberán efectuarse ante la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana entre el 7 y 21 de junio de 2023”.

Sobre esta materia cabe hacer presente que, de conformidad a lo dispuesto en el número 3 del artículo 3, cada uno de los órganos que conforme el proceso constitucional, entre ellos el Consejo Constitucional, podrá formular, por las tres quintas partes de sus miembros en ejercicio, una propuesta al Congreso Nacional para modificar el Reglamento, la que debe ser igualmente ingresada en la Secretaría General del Senado.

El Congreso Nacional tendrá un plazo de cinco días para pronunciarse sobre dicha propuesta, la que se entenderá aprobada si cuenta con el voto favorable de las cuatro séptimas partes de sus miembros en ejercicio.

Conforme a lo anterior, el acuerdo del Senado debe ser adoptado por 29 votos favorables para la aprobación de la propuesta en trámite.

Es todo, señor Presidente.

El señor MOREIRA.- ¡Hay que escuchar al pueblo!

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Entonces, vamos a poner en votación dicha propuesta.

Pero, para que quede claro, lo que hay que votar es la modificación propuesta al Reglamento del Consejo Constitucional, en virtud de la cual el plazo para pedir ser escuchado

públicamente entre el 7 y 14 de junio se amplía desde el 7 al 21 de junio, o sea, se extiende una semana más.

Eso está pidiendo el Consejo, para efectos de inscribirse y recibir las audiencias, tema que adicionalmente no altera para nada el resto de la tramitación. Y así fue explicitado en la reunión de Comités.

Los que están de acuerdo con esta propuesta votan a favor; los que están en contra de esta petición del Consejo Constitucional votan en contra.

El señor MOREIRA.- ¿Y se puede hacer alguna indicación de una o dos semanas más?

El señor COLOMA (Presidente).- Ante la solicitud del Senador Moreira, hago presente que esto no es sujeto de indicación, porque los únicos tres titulares de la acción son el Consejo Constitucional, los expertos o los árbitros. Ellos son los que pueden hacer una petición en ese sentido.

Para dejarlo claro también, a efectos de la votación.

En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la propuesta de modificación al Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional (42 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido, y queda despachado el asunto en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira,

Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Se aprueba, por tanto, la petición del órgano constitucional, con el *quorum* indicado, y se envía a la Cámara de Diputados para el mismo trámite.

Vamos ahora a los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada el pasado jueves 8 de junio, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Rendir al inicio de la sesión ordinaria del día martes 13 de junio de 2023 un homenaje en memoria del señor Jorge Edwards Valdés.

2.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 13 de junio de 2023, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe respectivo.

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica, siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente a los boletines números 15.077-15 y 15.410-15, refundidos.

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.585, sobre Otorgamiento y Uso de Licencias Médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores

y establecer las sanciones administrativas y penales que indica, correspondiente al boletín N° 14.845-11.

3.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 14 de junio de 2023, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la comisión para la fijación de remuneraciones a que alude el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, correspondiente al boletín N° 14.819-07, siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe respectivo.

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos, correspondiente al boletín N° 13.975-15.

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur, correspondiente al boletín N° 11.742-29, siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.

Cuarto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas, correspondiente al boletín N° 15.616-11.

4.- Citar a sesión especial de la Corporación para el día lunes 19 de junio en curso, de 14:30 a 16 horas, con la finalidad de aclarar inquietudes relativas al Plan de Inversión en Salud, que dice relación en particular con: a) el objetivo de fortalecer la red de salud pública, por medio de la construcción, reposición, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura

ra sanitaria del país, considerando el análisis de brechas en salud, la estrategia nacional de salud, grado de aislamiento, universalización de la atención primaria, demanda asistencial, equidad en la inversión y tiempos de acceso a los establecimientos; b) ejecución del plan a la fecha; c) proyección planteada del plan durante el plazo de ejecución, durante el período de Gobierno, y d) situación administrativa de aquellas demandas hospitalarias no consideradas en el plan.

Para esta sesión, los Comités acordaron invitar a la señora Ministra de Obras Públicas y a la señora Ministra de Salud.

5.- Citar a sesiones especiales de la Corporación el día lunes 3 de julio de 2023, con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

Primero, de 15 a 17 horas, para abordar la anunciada Estrategia Nacional del Litio, con la finalidad de conocer en mayor detalle su cronograma y alcances, la relación con las empresas privadas del área, así como la creación de la Empresa Nacional del Litio, entre otras importantes materias que dicen relación con esta actividad económica estratégica.

Para esta sesión, los Comités acordaron invitar al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo y a la señora Ministra de Minería.

Segundo, de 17 a 19 horas, para recibir la cuenta pública de Televisión Nacional de Chile.

Para esta sesión, los Comités acordaron invitar al señor Ministro de Hacienda, a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno, a la señora Directora de Presupuestos y a los integrantes del Directorio de TVN.

6.- Remitir a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deporte y Recreación, por un plazo de quince días, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza construir un memorial y circuito de memoria en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (boletín N° 15.278-24), para que dé su informe especialmente con relación a los nuevos antece-

dentos contenidos en la iniciativa, y que fueron aportados por el municipio de la mencionada comuna.

7.- Archivar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que dispone la obligación de fortificar ciertos alimentos con vitamina D (boletín N° 14.794-11).

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

Conforme a lo recién leído, los Comités acordaron el archivo del proyecto que establece la fortificación de ciertos alimentos con vitamina D.

Yo quiero señalar, Presidente, que este proyecto no fue declarado inadmisibles, sino que tuvo tramitación normal en Comisión y, además, estaba en tabla. Quiero agregar que, incluso, se rindió el informe en Sala, quedando pendiente la discusión general del proyecto.

Por eso, quiero citar el artículo 36 Bis del Reglamento, que señala lo siguiente:

“A propuesta de la Comisión respectiva, o escuchando su parecer, la Sala acordará el archivo de los asuntos a que se refiere el inciso primero del artículo anterior que hubieren perdido su oportunidad.

“Sin perjuicio de ello, transcurrido el plazo de dos años sin que la Comisión se hubiere pronunciado sobre los asuntos sometidos a su conocimiento, éstos pasarán automáticamente al archivo.

“Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará a los asuntos que ya hubieren sido aprobados por la Cámara de Diputados. En este caso, si hubieren perdido oportunidad o hubieren transcurrido dos años sin pronunciamiento de la Comisión, ésta propondrá a

la Sala que recabe el acuerdo previo de dicha Corporación para proceder al archivo.

“El desarchivo procederá a petición del Presidente de la República, tratándose de asuntos de su iniciativa, o de cualquier Senador, en el caso de mociones parlamentarias.”

En fin, lo que quiero plantear, Presidente, es que el acuerdo adoptado no está conforme a lo que establece el Reglamento. Por lo tanto, lo que corresponde es que se devuelva a la Comisión de Salud, que ahí escuchemos los argumentos que sostienen que lo propuesto se haga por la vía reglamentaria o legal, pero en Comisión no se ha dicho nada sobre el particular.

Y, por eso, quiero insistir y solicitar que se rectifique lo acordado y que el proyecto se devuelva a la Comisión de Salud, donde resolveremos, efectivamente, qué ocurre con el proyecto sobre fortificación de vitamina D en ciertos alimentos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Chahuán, ¿usted pidió la palabra sobre lo mismo o para otro tema?

El señor CHAHUÁN.- Para lo mismo.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, lo que yo pido es que sí hay algunos señores parlamentarios y Senadores que estiman que este es un tema que debe resolverse de manera reglamentaria, que el proyecto vuelva a la Comisión de Salud para escuchar al Ministerio.

El Ministerio es el que ha insistido, y yo quiero transmitir que el déficit de vitamina D en Chile es uno de los causantes, efectivamente, de la grave situación que hoy día tenemos, particularmente en algunos tipos de enfermedades, en lo que dice relación con desarrollo neurobiológico.

Hoy día, solo el trece por ciento de la población chilena tiene cantidades suficientes de vitamina D, y particularmente las mujeres en edad fértil.

Esto es tan revolucionario como lo que ocu-

rrió con el flúor en el agua.

Y, por último, que el tema lo resuelva en la Comisión de Salud el propio Ministerio.

¿Por qué alguien toma un criterio distinto para, finalmente, llevar a que se archive el proyecto? Que esto se resuelva en la misma Comisión y escuchemos al Ministerio y a los expertos, como lo hicimos en su oportunidad.

El señor COLOMA (Presidente).- Acá hay dos temas.

Primero, los Comités, efectivamente, para estos efectos tienen la facultad de equiparar a la Sala, sobre todo cuando están todos presentes. Y así fue en este tema.

Distinta es la petición que se puede hacer, por parte de la Senadora, en cuanto a que el proyecto vuelva a la Comisión, pero ahí la Sala tiene que votar.

Le quiero decir, Senador Chahuán, que en realidad usted estaba en la Comisión; pero, justamente, la gigantesca duda que hay es si esto es materia de ley o no, porque si no, cada vez que se ponga cualquier elemento a un producto, tendrá que ser por la vía legal.

Entonces, eso es lo que se entendió, que podía resolverse de buena manera por la vía legal, e igualmente si el día de mañana se saca cualquier elemento, tendría que ser por ley. Es un cambio muy muy fuerte respecto a todas las decisiones sanitarias que la autoridad puede tomar en cualquier minuto.

Esa fue la filosofía.

Esto, en el fondo, era decirle a la autoridad sanitaria que solo por ley podría agregar o sacar un elemento de un producto alimenticio, o un servicio público, y eso era muy complejo.

La Senadora Órdenes nos pide que vuelva a Comisión, en esos términos, para que se haga un mejor estudio.

Va a volver a la Comisión, entonces, y ahí se perfeccionará de la manera adecuada.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Vamos al primer tema Orden del Día, que es sobre derechos de aprovechamiento de aguas.

V. ORDEN DEL DÍA

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA INSCRIPCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

El señor GUZMÁN (Secretario general).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas (boletines N°s 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, todos refundidos).

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario general).- Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 30 de mayo de 2023 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Agricultura e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Agricultura deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los números 1 y 2, que pasó a ser 3, del artículo 1 permanente del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

La Comisión de Agricultura, además, efectuó las diversas modificaciones antes aprobadas en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna

señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o existieren indicaciones renovadas.

Además, es dable mencionar que la Comisión de Agricultura, también por acuerdo unánime, propone reemplazar la denominación administrativa de la iniciativa por la siguiente: “Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.435, para ampliar el plazo de inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas, y el Código de Aguas, para introducir un procedimiento administrativo que perfecciona los títulos de tales derechos”.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de la norma de su competencia y no introdujo modificaciones al texto despachado por la Comisión de Agricultura, en su segundo informe. Consigna, además, que aprobó la referida disposición con la votación que se registra en su informe.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Agricultura y el texto como quedaría de aprobarse esta modificación.

Cabe señalar, Sus Señorías, que con el número reglamentario de firmas que señala el reglamento se ha renovado la indicación formulada respecto del artículo 1, número 3, para agregar un inciso final, nuevo, en el artículo décimo tercero transitorio de la ley.

Esta indicación, presentada por el Senador señor Sanhueza, el Senador señor Kuschel, el Senador señor García, la Senadora señora Gatica, el Senador señor Macaya, el Senador señor Durana, la Senadora señora Aravena, señala lo siguiente:

“Asimismo, a petición de parte, la Dirección General de Aguas podrá dictar resoluciones para ratificar, rectificar o complementar las inscripciones de derechos de aprovechamiento de aguas existentes, la que deberá ser inscrita y anotada al margen de la inscripción original del Conservador de Bienes Raíces correspon-

diente.”.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, lo que correspondería es dar por aprobado...

A ver, primero, entiendo que el Senador Flores quiere dar un pequeño informe sobre lo que hizo la Comisión de Agricultura. ¿O quiere opinar sobre el tema de la indicación?

La verdad es que en la discusión en particular se hablan las cosas específicas, pero ya que ustedes hicieron un esfuerzo, le solicito que entregue un pequeño informe respecto del tema.

La señora EBENSPERGER.- ¡Y a mí no me dejan dar el informe, Presidente...!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Usted siempre ha hecho lo que le ha dado la gana, Senadora...!

Tiene la palabra, Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Seré muy breve.

Solo intervengo a manera de recordatorio, porque espero que podamos aprobar el proyecto por unanimidad, tal como lo hizo en su momento la Cámara de Diputados.

Hay que recordar aquí que el agua es un bien esencial para la vida y que, por cierto, escasea. Por esa razón, tenemos que ser muy ordenados en esto y preocuparnos de que quienes la necesitan para el consumo humano, como también para fines productivos, puedan tener asegurada su prestación.

Y así como en su oportunidad vimos el proyecto -ya es ley- relativo a la exención del IVA para ciertas organizaciones y también para las organizaciones de APR, en este caso estamos tratando una iniciativa que surgió de la entrada en vigencia de la ley N° 21.435, que modifica el Código de Aguas y que estableció un plazo que vence el próximo 6 de octubre para poder inscribir en el conservador de bienes raíces todos los derechos de aprovechamiento de aguas.

Señor Presidente, tanto la proximidad del vencimiento del plazo, como la confusión que se ha generado respecto de los plazos para proceder y los requisitos tendientes a regularizar los derechos, y también perfeccionarlos, han generado una altísima preocupación en el mundo rural, cuestión que con esta iniciativa se viene a resolver.

Este proyecto de ley, que cuenta con el respectivo apoyo y patrocinio del Ejecutivo -saludamos a la señora Ministra de Obras Públicas, que se encuentra acá, y de la misma manera, a la distancia, al Ministro de Agricultura, quien también lo respaldó-, lo que busca es ampliar el plazo de inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de los derechos de aprovechamiento de aguas hasta el 6 de abril del 2025, junto con extender otros plazos similares; explicitar que dichos plazos de caducidad no se aplicarán a quienes deban regularizar sus derechos, y desjudicializar el procedimiento para perfeccionar derechos; es decir, para que se cuente con todos los elementos necesarios, incluyendo el hecho de que esto se exprese de aquí para adelante en unidades de volumen por unidades de tiempo.

Recordemos también que hay un artículo transitorio que establece un derecho de opción para quien quiera inscribir sus derechos de aguas y acceder al procedimiento administrativo en vez del judicial, incluyendo aquellos que se encuentran ya en procesos judiciales.

Sobre el particular, debo reconocer -señor Presidente, por su intermedio- el gran aporte que hizo el asesor del Ministerio de Obras Públicas, don Carlos Estévez, para poder ir entendiendo los distintos componentes que tenía este debate, lo mismo que a la asociación de abogados especialistas en derechos de aguas, quienes, desde su visión, comprometieron sus esfuerzos para mejorar lo que ya veníamos discutiendo.

Así, con buena voluntad de todas las partes, hemos logrado traer aquí un proyecto claro, que no genera ningún tipo de duda y que va

a permitir que las organizaciones sociales que busquen regularizar sus derechos de aguas tengan un plazo suficiente, hasta el 6 de abril de 2025, para poder hacerlo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

Le pido que haga un brevísimo informe, por favor.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy fiel a su requerimiento.

La Comisión de Hacienda vio este proyecto en particular, luego de haber sido aprobado por la Comisión de Agricultura, como lo señaló el Senador Flores.

Solamente deseo manifestar que hubo una indicación que presentó el Gobierno y que nosotros nos pronunciamos únicamente sobre la norma del artículo 170 bis, en que se establece un perfeccionamiento relacionado con el derecho de aprovechamiento, determinándose un procedimiento administrativo especial, lo que implica un gasto administrativo.

Lo concreto es que en materia de financiamiento, de acuerdo con el informe financiero, este proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal, y la aplicación de los procedimientos que se regula en la norma respectiva se realizará con el presupuesto vigente de las instituciones involucradas. En castellano, esto significa que los desafíos o requerimientos que genera este proyecto de ley se van a abordar con el presupuesto corriente.

Ese sería el informe. Ahora, si ello es posible o no, si se requiere más apoyo, eso ya es materia de opinión y esta eventualmente la haremos valer en su oportunidad en el debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador, por la brevedad y por lo enjundioso del informe.

Correspondería ahora dar por aprobadas todas las normas que no fueron objeto de indica-

ciones ni de modificaciones.

O mejor votémoslas.

En realidad, es bueno votarlas, menos la indicación renovada. Porque ¿saben qué? Lo voy a decir altiro: la indicación renovada, a juicio de la Mesa, es inadmisibles en virtud del artículo 65, inciso cuarto, número 2º, de la Constitución, ya que al darle una atribución a la Dirección General de Aguas está alterando la correcta administración constitucional. Así que, desde la perspectiva de la Mesa, se declara inadmisibles la referida indicación.

El señor OSSANDÓN.- ¡Absolutamente!

La señora SEPÚLVEDA.- ¿Presidente?

El señor SANDOVAL.- Que se abra la votación, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Espérese, Senador, es que me ha pedido la palabra, no sé si por este tema u otro, la Senadora Sepúlveda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Espérese, espérese, espérese!

El señor DURANA.- Que hable el Senador Sanhueza.

El señor COLOMA (Presidente).- Antes está la Senadora Sepúlveda.

El señor MOREIRA.- ¿Vamos a votar el proyecto?

El señor SANHUEZA.- El informe.

El señor COLOMA (Presidente).- Íbamos a proceder a la votación y la Senadora Sepúlveda justo me pidió la palabra, pero se nos traspicó el sistema. Ella ha solicitado intervenir y quiero ser cuidadoso.

Ahí le di la palabra, Senadora.

El señor SAAVEDRA.- No la quiere ahora...

La señora SEPÚLVEDA.- No, no la tengo. No me la dan...

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Se cambió de puesto? ¡Sí, pues, se cambió de puesto, Senadora...!

(Risas).

La señora SEPÚLVEDA.- ¡Es por la urgen-

cia de hablar...!

¿Sabe, Presidente? Entendiendo que nosotros votamos favorablemente las normas del proyecto y que nos pronunciamos en contra de la indicación, yo creo que quizás podría tener un punto ahí el Senador Sanhuesa.

Entonces, pienso que sería interesante, para ver si el Ejecutivo pudiese tomar en algún minuto la idea que plantea el Senador Sanhuesa, a lo menos escucharlo y analizar de alguna manera lo que él señale, entendiendo que la indicación es inadmisibile. Ello, con el objeto de perfeccionar la normativa y hacer las cosas bien. Porque es preciso recordar que esta es una segunda rectificación, ¡una segunda rectificación!

La idea es que exista la posibilidad de que el Senador pueda a lo menos hablar, para que le plantee a la Ministra lo que él está pensando.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Fue declarada inadmisibile la indicación y vamos a proceder a la votación. Sin perjuicio de eso, en su lógica, Senadora, terminada la votación, si le parece, le voy a ofrecer la palabra al Senador Sanhuesa,...

La señora SEPÚLVEDA.- Me parece.

El señor COLOMA (Presidente).-... para que sensibilice al Ministerio. Sin embargo, no es obligación de que acoja inmediatamente lo que él pueda plantear.

La señora SEPÚLVEDA.- No, no, pero es bueno escuchar las ideas en la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).- Bien.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se están votando todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y las enmiendas unánimes propuestas por la Comisión.

(Pausa).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones y las enmiendas unánimes propuestas por la Comisión de Agricultura (31 votos a favor), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhuesa, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se registran en la Mesa los pareos del Senador señor Gahona con el Senador señor De Urresti y de la Senadora señora Núñez con la Senadora señora Pascual.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador Edwards, de la Senadora Provoste y del Senador Kuschel.

La señora PROVOSTE.- ¡Y para la próxima toquen los timbres!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Los tocamos con entusiasmo, Senadora...!

La señora PROVOSTE.- ¡Acabo de hacer una encuesta de opinión y no se tocaron los timbres...!

El señor MOREIRA.- ¡Alguien quiso que usted no votara, Senadora...!

El señor COLOMA (Presidente).- Antes de dar por despachado el proyecto, creo que corresponde, conforme a lo acordado, ofrecerle la palabra al Senador Sanhuesa.

Senador Sanhuesa.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

La ley N° 20.017, que modifica el artículo 114 del Código de Aguas, dice en el número 8, nuevo, que deberán inscribirse en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces “Los derechos de cada comu-

nero o de cada miembro de una Asociación de Canalistas que consten en los títulos constitutivos o acuerdos o resoluciones a que se refieren los números 1 y 2 de este artículo”.

El numeral 1 alude a los títulos constitutivos de una organización de usuarios y el 2, a los acuerdos y resoluciones que causen ejecutoria y que determinen los derechos de cada comunero en las gestiones realizadas ante la justicia ordinaria para el reconocimiento de las comunidades, de conformidad con el título III, párrafo 1º, del libro II.

Bajo estas premisas legales, con el apoyo de la Dirección General de Aguas de entonces, y la modificación del Código de Aguas del 2005, cientos de pequeños agricultores por fin pudieron inscribir sus derechos de aprovechamiento de aguas consuetudinarios por primera vez; los cuales no tenían inscripción individual, pero sí estaban reconocidos en diversas comunidades de aguas judicialmente organizadas por la Dirección General de Aguas.

Los numerales 1, 2 y 8 del artículo 114 del Código de Aguas fueron eliminados por la ley N° 21.435, publicada en el Diario Oficial el 6 de abril del año 2022. Sin lugar a dudas, esto produjo un vacío e incertidumbre sobre estas inscripciones individuales nacidas por primera vez de una comunidad de aguas entre el 2005 y el 2022, bajo las normas legales anteriormente señaladas.

¿Por qué me refiero a esto, Presidente? Porque, finalmente, la indicación del Ejecutivo favorece a aquellos titulares que no posean una inscripción, pero no se hace cargo de las inscripciones que he señalado anteriormente; es decir, aquellas en las que ya se ha realizado el trámite y cuyos dueños subentienden que sus derechos de aguas están inscritos.

Esta indicación lo que hace es entregar facultades a la DGA para ratificar, rectificar o complementar las inscripciones conforme a las condiciones señaladas en la minuta que fue presentada por el Ejecutivo; es decir, las establecidas en las letras A), B) y C) de dicho

documento.

Esta preocupación, Presidente, me la presentaron diferentes asociaciones de canalistas, que son los que tienen más experiencia en este proceso de inscripción de aguas. Aquí lo que genera la indicación del Ejecutivo es un vacío respecto de aquellas inscripciones realizadas entre el 2005 y el 2022.

Entonces, lo que hace la indicación que he propuesto -yo espero que el Ejecutivo pueda tomarla- es evitar la duplicidad de inscripciones, permitiendo que la DGA pueda hacer ratificaciones o rectificaciones en el conservador de bienes raíces, principalmente para aquellos pequeños agricultores que subentienden que sus inscripciones están hechas porque realizaron el trámite en la Dirección General de Aguas. Con eso, evitamos que estas personas no puedan inscribir sus derechos y los pierdan al término del plazo que establece este proyecto de ley.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Yo concuerdo con su objetivo final; sin embargo, como usted entenderá, hay un problema de constitucionalidad.

Ministra, no sé si usted quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la Ministra de Obras Públicas.

La señora LÓPEZ (Ministra de Obras Públicas).- Gracias, Presidente.

Solo quiero mencionar que esta facultad de rectificar o complementar una inscripción original del conservador de bienes raíces nos parece un poco excesiva, en términos de las atribuciones que estos últimos tendrían y respecto a en qué medida el Ejecutivo podría modificar esa potestad eventualmente.

Yo creo que es complicado incorporar esa indicación, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, señora Ministra.

En todo caso, queda hecho el punto y podemos discutirlo más adelante, ya que este es un

tema que siempre se está tratando.

Además, como dice el Senador Sanhueza, la idea es tratar de facilitar la vida de las personas. Ese es el objetivo del proyecto.

Tenemos que ver cómo funciona este sistema, al que se le ha ampliado el plazo y se le han agregado distintas características. Además, se ha hecho más fácil, para que -como dijo el Senador Sanhueza- no queden al margen personas cuyo interés y derecho es poder incorporarse.

De esa manera, queda hecho el punto.

Está declarada inadmisibles la indicación, en todo caso.

Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Lo que pasa es que, más allá de la admisibilidad de la indicación, que escapa de nuestra competencia -yo entiendo que es inadmisibles-, este fue un tema que discutimos hoy día en la Comisión de Hacienda del Senado, porque, claro, tenemos inquietudes. Yo esto lo pude ver, por ejemplo, en el sector del Río Hurtado, en la provincia de Limarí, donde quienes constituyeron comunidades de aguas, al alero de la DGA, no tienen certeza de cómo van a poder regularizar sus derechos.

Ahora, lo que nos explicaron ahí es que este proyecto de ley permite esas inscripciones y da un plazo para realizarlas hasta el año 2027; o sea, no estamos cerca de su término. Además, al no ser un acto judicial, los costos deberían bajar, ya que la DGA podrá hacerlo administrativamente.

La preocupación que yo tengo, Presidente -entiendo que el Ejecutivo la tomó en cuenta-, es que la DGA efectivamente tenga en los años que vienen la capacidad para poder absorber la demanda.

Lo anterior, porque, por ejemplo, en la Región de Coquimbo -lo expuso el Senador Sanhueza-, del año 2022 hacia atrás, hay muchas comunidades de aguas, de pequeños usuarios en su gran mayoría, que efectivamente tienen un reconocimiento administrativo de la DGA,

pero no tienen regularizados sus derechos.

Entonces, nos parece razonable atender esta situación, más allá de que tal vez no requiere una ley especial y se pueda hacer mediante gestiones administrativas.

Pero yo quiero resaltar este punto, porque existe un compromiso del Ministerio de Obras Públicas y de la DGA Nacional -su Director está presente en la Sala- de tomar ese tema y apoyar a estos usuarios. Son estos últimos, que muchas veces tienen fracción de un derecho (0,5 o 0,3, por ejemplo), los que están con angustia, debido a la sensación de que estos cambios en el Código de Aguas no les garantizan que puedan regularizar sus derechos o que el día de mañana, ya regularizados, tengan certeza de su propiedad.

Entonces, este es un tema relevante, Presidente.

Yo solo quiero señalar esto, porque no es solo un problema que surgió por la indicación del Senador Sanhueza: lo vimos en Hacienda y creo que hay un camino de solución con el Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Prohens, tiene la palabra.

El señor PROHENS.- Gracias, Presidente.

Solamente quiero plantear mi preocupación respecto de una realidad que ocurre hasta el día de hoy. Siempre ha sido así, pero hoy día está haciendo crisis debido a esta obligación de inscribir los derechos de aguas de la forma que corresponde.

Básicamente -por su intermedio, a la Ministra, Presidente-, me refiero a que el Catastro Público de Aguas es muy lento al entregar la certificación de los derechos de aguas.

Esto puede terminar en algo parecido a lo que está sucediendo hoy día con las licencias de conducir, cuyos plazos estamos permanentemente aplazando porque los municipios no tienen suficientes profesionales para poder responder a la demanda de la sociedad.

Esta es, quizás, una de las preocupaciones

más grandes desde el ámbito administrativo, porque sin estas certificaciones los usuarios de los derechos de aguas no van a poder inscribirlos en los conservadores de cada una de las regiones del país.

Así que -por su intermedio, Presidente-, solo quiero solicitar al Ministerio de Obras Públicas que vea de qué forma se pueden acortar los tiempos para que los usuarios tengan esta certificación, que es la que acredita los derechos de aguas que están inscritos en ese catastro.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador Prohens.

Senador Araya, tiene la palabra.

El señor ARAYA.- Presidente, había pedido la palabra para intervenir, pero como ya se votó, le solicito que se inserte mi intervención en el Diario de Sesiones del Senado.

El señor COLOMA (Presidente).- Esa es una vieja práctica,...

El señor ARAYA.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).-... muy importante,...

El señor ARAYA.- Por supuesto, para la historia de la ley.

El señor COLOMA (Presidente).-... insertar los discursos.

El señor MOREIRA.- ¿Se puede?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, se puede perfectamente.

El señor ARAYA.- Sí.

El señor MOREIRA.- ¡Ah!, pero tiene que ser autorizado por la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene que ser autorizado por la Sala.

El señor ARAYA.- Como ya votamos, no puedo intervenir; pero quiero que quede...

El señor COLOMA (Presidente).- Efectivamente.

El señor ARAYA.-... inserto mi discurso en el Diario de Sesiones.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene toda la razón, Senador.

Vamos a acordar que se inserte.

El señor MOREIRA.- Pida la unanimidad, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- No la requiere.

Es una buena práctica, Senador.

El señor MOREIRA.- Yo creo que debería modificarse el Reglamento, así como en la Cámara de Diputados.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha hecho muchas veces.

—El texto del Senador señor Araya cuya inserción se acordó es del siguiente tenor:

“Señor Presidente.

“El presente proyecto de ley, originado en un conjunto de mociones parlamentarias y luego objeto de una indicación sustituida del Ejecutivo, modifica la ley N° 21.435, de 2022, que modifica el Código de Aguas, con el objeto de ampliar el plazo de inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas, e introduce un procedimiento administrativo para el perfeccionamiento de los títulos de estos derechos, y un derecho de opción para quienes hayan iniciado procedimientos judiciales de perfeccionamiento o regularización.

“La compleja y extensa tramitación al Código de Aguas concluyó con su publicación en el Diario Oficial el día 6 de abril de 2022.

“El artículo segundo transitorio dispuso que los derechos de aprovechamientos de aguas constituidos por acto de autoridad que a la fecha de publicación de la ley no estuvieren inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces, deberán ser inscritos, en el plazo de 18 meses, bajo apercibimiento de caducidad. Este plazo de 18 meses vencía el 6 de abril de 2023.

“La implementación de la reforma al Código de Aguas, en materia de regularización y perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento, ha estado plagada de complejidades operativas. Las razones son diversas, todas explicables, razonables y atendibles: burocracia, falta de difusión e información sobre los

contenidos de la ley, velo de ignorancia de los titulares de los derechos -particularmente de los pequeños agricultores- un sistema registral diseminado territorial y no actualizado, debilidad institucional de la Administración (DGA), etcétera.

“Sin embargo, no se puede hacer política pública respecto de un recurso tan estratégico -como el agua- si el Estado no cuenta con información completa, actualizada y de calidad.

“Chile -en los años 80 del siglo pasado- creó un mercado sobre los derechos de agua. Si los privados ejercen derechos de propiedad sobre un bien público, es un deber, una obligación esencial de los privados, mantener información actualizada respecto de los derechos y licencias que le fueron otorgadas por el Estado.

“Así, la información y ordenamiento de los derechos de aguas es una cuestión clave y urgente para articular cualquier estrategia de desarrollo. En esta labor el Estado tiene un rol como regulador y asignador de derechos, pero los privados tienen un derecho esencial como titulares de esos derechos. Todo derecho tiene una obligación correlativa, esta obligación tiene mayor entidad cuando el derecho recae sobre un bien público.

“Ahora bien, nuestro país mantiene un déficit inexplicable en materia registral y no cuenta con una política pública orientada a recopilar información pública sistemática y actualizada sobre las aguas de que dispone, sus fuentes, sus usos y quienes -de hecho o de derecho- ejercen potestades de disposición y uso sobre ellas (las aguas).

“Señor Presidente.

“En definitiva, este proyecto de ley debe ser respaldado por una cuestión de realidad, pero la cuestión esencial no está ahí. El Estado, independientemente de una prórroga de plazo o un nuevo procedimiento administrativo, debe asumir su deber ineludible de recopilar, por todos los medios disponibles, la información sobre las aguas y los derechos y usos existentes, y los privados tienen el deber correlativo de

entregar toda la información de la que dispongan, independiente de los procesos administrativos o judiciales de regulación, perfeccionamiento o inscripción.

“Dicho lo anterior, apruebo las modificaciones incorporadas en la discusión en particular de este proyecto de ley”.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al segundo punto de la tabla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

MODIFICACIÓN DE LEY DE TRÁNSITO PARA PREVENIR VENTA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS ROBADOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión, también en particular, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica, iniciativa correspondiente a los boletines N^{os} 15.077-15 y 15.410-15, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 15.077-15 y 15.410-15, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 8 de noviembre de 2022 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, la que deja constancia para los efectos reglamentarios de que el artículo primero transitorio del proyecto de ley no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones. Esta disposición debe darse por aprobada, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

La mencionada Comisión, además, efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas

por unanimidad, con excepción de cuatro de ellas que fueron sancionadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones:

En el artículo único, que pasó a ser artículo 1, que modifica la Ley de Tránsito, la eliminación del número 4. Este numeral sanciona, conforme al artículo 192, al que conduzca un vehículo sin placa patente o con ella oculta. Se encuentra en la página 8 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, para ir despachándolo al tiro, ¿son votaciones muy diferentes, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- No. Lo que debiera...

El señor COLOMA (Presidente).- A ver.

Primero, sugiero dar por aprobados el artículo que no fue objeto de indicaciones y las enmiendas que fueron aprobadas unánimemente por la Comisión.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas.

—**Se aprueban.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos ahora a ver las normas que vienen por mayoría.

Veremos si podemos hacer una sola votación o tendremos que hacer varias, según el mérito.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Como indiqué, la Comisión propone eliminar el número 4, que modificaba el artículo 192 de la Ley de Tránsito, respecto al conducir con placa patente oculta o sin ella.

Luego, la segunda modificación aprobada por mayoría es la incorporación de un número 9, nuevo, que agrega en el artículo 199 de la

Ley de Tránsito, como infracción o contravención gravísima, el conducir un vehículo con la placa patente oculta o que utilice objetos, accesorios, luces o aditamentos que obstaculicen su plena percepción, o si la placa patente se encuentra en mal estado dificultando la identificación del vehículo. Esta enmienda se encuentra en la página 12 del comparado.

La tercera enmienda que fue aprobada por mayoría es la eliminación del número 10, que incorporaba en el artículo 201 de la Ley de Tránsito, como infracción o contravención menos grave, el conducir un vehículo con la placa patente en mal estado (página 23 del comparado).

Y, por último, la enmienda que incorpora un número 13, nuevo, que agrega un artículo 200 bis para prohibir la venta y carga al público de combustible a los vehículos motorizados y a las bicicletas a motor que no cuenten con su placa patente delantera o trasera (página 24 del comparado).

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe, para que nos informe un poco.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muy bien, Presidente.

Voy a dar el informe del proyecto de ley.

En mi condición de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, me corresponde dar cuenta del proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (boletines N^{os} 15.077-15 y 15.410-15, refundidos).

Este proyecto tiene su origen en dos mo-

ciones presentadas. La primera de los Senadores Coloma, Castro González, Kusanovic, Van Rysselberghe y Walker, y la segunda del ex Senador Elizalde, el Senador Insulza y la Senadora Órdenes.

Durante la discusión en general del proyecto se escuchó a nuestro Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, quien hoy día nos acompaña; a la Subsecretaría de Prevención del Delito; al Servicio de Impuestos Internos; al Servicio de Registro Civil e Identificación; al Servicio Nacional de Aduanas; al Departamento de Búsqueda de Personas y Vehículos de Carabineros de Chile; a la Policía de Investigaciones; a la Asociación de Aseguradores de Chile; a la Asociación Nacional Automotriz de Chile y la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública.

Para el estudio en particular se presentaron treinta y cinco indicaciones en total, correspondiendo diecisiete de ellas al Ejecutivo y dieciocho a parlamentarios.

El objetivo del proyecto es prevenir la venta de vehículos robados, sancionando y aumentando las sanciones de una serie de conductas que facilitan o propician la comisión de tales hechos delictuales.

Además, se establece la obligatoriedad de grabar la placa patente única en los vidrios de todos los vehículos nuevos antes de su entrega a los compradores y su posterior circulación, con la finalidad de establecer formas de identificación que dificulten su comercialización y permitan una pesquisa más efectiva de los organismos encargados de la investigación de los delitos de robo de vehículos.

En otras palabras, lo que este proyecto de ley busca es establecer una serie de medidas que tienen por objeto atacar la demanda de la comercialización ilegal de vehículos y sus partes en el mercado secundario informal de nuestro país, por medio de prevenir la compraventa de vehículos motorizados que son el resultado de robos, hurtos u otros delitos.

Lo anterior considerando que, como se ha

señalado ampliamente en discusiones públicas derivadas de la crisis de seguridad que se vive en nuestro país, el foco de la actual legislación está puesto en la oferta y no en la demanda, debiéndose atacar y sancionar esta última, lo que ayudará sustancialmente en la reducción de este tipo de actos delictuales.

Para cumplir con este objetivo, el presente proyecto propone la aplicación de las siguientes medidas por medio de diversas modificaciones legales:

1.- Disponer la obligatoriedad de grabar la placa patente única en los vidrios de los vehículos.

2.- Sancionar a quien adquiera o solicite la inscripción de un vehículo a sabiendas de que tiene un número de chasis adulterado, oculto o borrado.

3.- Aumentar la pena a quien conduzca un vehículo con placa patente adulterada, falsa o que pertenezca a otro vehículo.

4.- Sancionar como delito conducir sin placa patente en los casos que esta sea obligatoria.

Cabe destacar que todas las indicaciones presentadas en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, para mejorar la redacción y el alcance de estas medidas, fueron aprobadas de forma unánime por sus miembros.

De la misma forma, cabe mencionar que la única votación dividida de este proyecto se relaciona con la indicación que buscaba sancionar como falta gravísima el conducir un vehículo con placa patente en mal estado, idea que fue rechazada por 4 votos contra 1 en la Comisión.

Para finalizar, hago notar que el informe de la Comisión da cuenta del trabajo realizado,... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... consignando los planteamientos formulados por los parlamentarios durante la discusión de esta iniciativa legal y las intervenciones de los invitados ya mencionados.

Es cuanto puedo informar en mi calidad de

Presidente de la Comisión de Transportes.

He dicho.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Antes de darle la palabra al Ministro de Transportes, le quiero pedir, Senador, que en su calidad de Presidente nos sugiera una forma de votar: si votamos todas las enmiendas juntas o si, por su naturaleza, pueden agruparse de alguna forma.

Tiene la palabra el Ministro Juan Carlos Muñoz.

El señor MUÑOZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a las Senadoras y los Senadores que se encuentran hoy en la Sala.

Esta vez nos presentamos ante ustedes, junto con el Ministerio del Interior, para exponer las mejoras que trabajamos con la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones al proyecto de ley presentado mediante las mociones refundidas, una, de los Senadores Coloma, Castro González, Kusanovic, Van Rysselberghe y Walker, y la otra, del ex Senador Elizalde, el Senador Insulza y la Senadora Órdenes, iniciativa que busca prevenir la venta de vehículos motorizados robados.

Este proyecto, al igual que la ley N° 21.539, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para suprimir la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en Chile (Ley Patente Cero Días), que tramitamos juntos durante el año pasado, se enmarca dentro de los esfuerzos que nos encontramos realizando tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo para enfrentar los problemas de seguridad pública que tanto preocupan a los habitantes del país.

Durante la discusión de este proyecto avanzamos esencialmente en lo siguiente:

Primero, mejorar el flujo de información entre el Registro Civil y Aduanas a fin de obli-

gar a los importadores de vehículos a registrar los VIN (número de identificación del vehículo) en Aduanas. Así, se prohíbe que el Registro Civil inscriba vehículos con números VIN inexistentes.

Segundo, se establece la obligación de grabado de patentes en ventanas y espejos a todos los vehículos.

Tercero, se incorpora la sanción de retiro de vehículo para aquellos que circulan con la placa patente oculta, en mal estado, con el número de VIN o de motor adulterados o borrados y aquellos que circulan sin su correspondiente certificado de homologación o de revisión técnica al día.

Cuarto, se establece la obligación de adherencia de la patente de las motos a los cascos.

Quinto, se establece la prohibición de circulación de vehículos con luces o focos diferentes o adicionales a los permitidos por la normativa. Esto con el fin de evitar que continúen utilizándose para evadir el pago del tag o cometer ilícitos sin poder identificar el vehículo que sirvió para cometerlos.

Consideramos que las modificaciones anteriormente expuestas implicarán un aporte para la seguridad pública del país.

Por lo anterior, solicitamos su apoyo al proyecto para continuar con su tramitación.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

La sugerencia que me hace el Presidente de la Comisión de Transportes es que nos pronunciemos sobre todas las modificaciones en una sola votación, porque tienen una cierta ilación.

Eso es lo que nos plantea el Presidente de la Comisión.

Entonces, lo acordaríamos de esa manera.

Está inscrito el Senador Matías Walker.

Le ofrezco la palabra, Senador.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Me tocó ser coautor de una de estas iniciativas, como señaló el Ministro de Transportes, a

quien aprovecho de saludar, además de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.

El proyecto que habíamos presentado en la Cámara Baja con la ex Diputada Andrea Molina establecía -recuerdo- la posibilidad de hacer marcaje de vehículos. Y vimos distintas tecnologías que se estaban utilizando en diversas partes del mundo.

Una de esas tecnologías consistía en los micropuntos, método que permite marcar los vehículos en miles de partes y, mediante un lector o un sensor de rayos láser, identificar en caso de robo, venta y enajenación diversas piezas de ellos y, cuando se trata del delito de receptación, saber a qué vehículo originalmente pertenecían y a qué propietario. O sea, no solamente nos preocupamos de elevar la pena del delito de robo y receptación de vehículos.

En su momento, en Chile se robaban cien vehículos diarios. No sé cuál es la estadística ahora, pero entiendo que bajó un poco el número de robos de vehículos y también de receptación.

Por eso aumentamos la pena a presidio mayor en su grado mínimo (cinco años y un día).

Nos criticaron y dijeron que este proyecto era una exageración, pero la verdad es que resulta muy importante, porque veíamos ya en aquellos años que había toda una organización criminal dedicada al robo de vehículos. Después vinieron las encerronas, con toda la violencia que ellas significan, muchas veces acompañadas de los delitos de homicidio o robo con intimidación, para terminar después vendiendo los automóviles o reduciendo sus partes y piezas.

Por lo tanto, lo que hacen estos proyectos refundidos es algo muy valorado por los dueños de camiones y los transportistas. Me llamó Jorge Aquea, dirigente de los camioneros de la Región de Coquimbo, para reconocer esta iniciativa. Y él me decía que antiguamente se marcaban los camiones en distintas partes, lo que era obligatorio.

Este proyecto precisamente lo que hace es

establecer la obligatoriedad de grabar la placa patente en todo tipo de vehículos, tanto en espejos como en ventanas.

Asimismo, establece sanciones tanto para quien conduzca un vehículo que no cuenta con ese grabado como para su propietario, así como también para los comercializadores que vendan un vehículo sin dicho grabado.

Se agrega también en el artículo 56 la sanción del retiro de vehículos para quienes circulen con la placa patente oculta, en mal estado o con el número de identificación del vehículo (VIN) o del motor adulterados o borrados, o sin el certificado de homologación o el certificado de revisión técnica.

Conversando con el Presidente de la Comisión de Transportes, el Senador Van Rysselberghe, le señalé que, según entiendo, existe una inquietud en el Registro Civil por la obligación de homologación que tiene el Servicio Nacional de Aduanas.

Y hay una duda que quiero plantearle al señor Ministro de Transportes, por su intermedio, Presidente.

Yo no sé si el Registro Civil está en condiciones de homologar este VIN que viene de Aduanas. Me parece una buena idea, está en nuestro proyecto, pero sería importante ver que el Registro Civil cuente con el personal y los recursos necesarios para verificar que el VIN otorgado por Aduanas para los vehículos importados corresponda efectivamente a la identificación. Porque tampoco queremos trabajar con esta iniciativa la libre circulación y la libre importación de los vehículos.

Sabemos, por ejemplo, lo que se ha demorado la importación a Chile de los vehículos de Carabineros, una vez que se emitió la orden de compra.

Tuvimos el caso en la Región de Coquimbo -si me da un minuto, Presidente- de sesenta vehículos,...*(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... que fueron adquiridos por el gobierno regional. Entre la or-

den de compra y la internación muchas veces se demoran en llegar los automóviles. O sea, queremos que los vehículos se identifiquen, pero que también se haga con mucha celeridad para no afectar su importación y adquisición, que siempre son necesarias.

También se establece como delito la adquisición y la conducción, a sabiendas, de un vehículo cuyo número de chasis o el número del VIN estén adulterados.

De esta manera, no solamente estamos aumentando las penas al robo de vehículos, sino también previniéndolo.

Eso es lo más importante de este proyecto, que estamos aprobando general y en particular.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Les recuerdo que estamos en la votación particular. Este proyecto ya lo aprobamos en general, pero como decidimos votar todas las enmiendas en un solo acto, estamos haciendo una especie de discusión en conjunto.

Hay varios interesados, y por eso estamos actuando de esta manera.

Pidió la palabra la Ministra del Interior.

Puede intervenir, Ministra Tohá.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Solamente quiero dar algunos datos, a propósito de la consulta que hizo el Senador Walker.

El robo de vehículos ha sido un delito muy priorizado, porque es de los hechos que han causado más alarma, especialmente por el incremento del robo violento de vehículos y la dinámica de las encerronas.

Se han implementado una serie de planes de acción destinados a ese propósito. Se ha profundizado la coordinación de las Policías, en el caso de las encerronas, con los privados, con los concesionarios de las autopistas.

Como resultado del conjunto de acciones que se han tomado, el robo no violento de los

vehículos ha tenido una disminución bastante clara en el último tiempo. El robo violento de vehículos también ha tenido una reducción desde el año pasado al presente, aunque no muy significativa. En la Región Metropolitana sí ha habido una disminución muy importante, al igual que en la Región de Arica, pero en otras regiones ha subido.

Entonces, en el neto final uno ve una tendencia más o menos constante, pero con una reducción.

En los lugares donde más se ha intervenido, porque el delito era muy grave y provocaba más alarma, hemos tenido resultados. Por eso fundamentalmente la reducción es en la Metropolitana.

El Plan Anti Encerronas, que ha intervenido treinta y dos comunas, logró una reducción de 27,6 por ciento de las encerronas.

Entonces, tenemos resultados en cuanto al robo de vehículos. Sigue siendo un delito muy prioritario. Los robos violentos bajan en algunos lugares, pero suben en otros. A nivel nacional, siguen siendo motivo de gran preocupación los robos no violentos, aun cuando se han reducido porque hay una mayor capacidad para detectar los vehículos robados, lo cual probablemente ha tenido un efecto disuasivo.

En consecuencia, este problema sigue siendo de gran prioridad, y todo lo que hagamos para mostrar una decisión y entregar más herramientas para desalentar o perseguir estos vehículos -esa es la virtud del proyecto que se está aprobando- va desalentar el robo y, cuando se produzca, ayudará a la detección de los automóviles robados.

Por esa razón, esta iniciativa fue priorizada en la agenda de treinta y un proyectos que estamos trabajando en ambas Cámaras, por lo que este trámite resulta muy importante para que la logremos despachar prontamente y sea ley de la república.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Ministra.

Ofrezco la palabra al Senador José Miguel

Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Primero, saludo a la señora Ministra del Interior y al señor Ministro de Transportes.

Este proyecto de ley es de extraordinaria importancia, porque previene la venta de vehículos robados; aumenta la sanción para una serie de conductas que facilitan o propician la comisión de estos hechos delictuales, y establece la obligatoriedad de grabar la placa patente única en los vidrios, incluso en los espejos, antes de su entrega a los compradores y su posterior circulación.

Para las regiones fronterizas de nuestro país es clave su aprobación, a los efectos de mantener la seguridad jurídica en la propiedad de vehículos particulares y generar una herramienta que impida el robo de vehículos de todo tipo y su posterior comercialización en países fronterizos.

Es sabido por todos que en Bolivia, nuestro país vecino, se comercializan vehículos robados en Chile, que salen fundamentalmente por las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá. Y algunos de estos incluso son puestos a disposición de la policía de dicho país.

Por lo tanto, este proyecto es clave para combatir tales hechos y sancionar con rigurosidad diversos actos que se realizan en nuestro país con los vehículos robados.

En el lapso de un año, a nivel nacional se registraron aproximadamente 6.700 robos de vehículos, lo cual demuestra que, aun en meses en que sufríamos los efectos de la pandemia, este tipo de delito se cometió con una extraordinaria ocurrencia.

Esta frecuencia también se observa en la Región de Arica y Parinacota: entre mayo de 2022 y mayo de 2023, se desarticulaban once bandas delictuales y tres organizaciones criminales. En esta labor es fundamental la permanente realización de acciones de fiscalización; el mejoramiento del control y supervisión de aparcaderos municipales y plantas de revisión técnica, y la eficiencia en la recuperación de

vehículos robados.

En ese contexto, los datos que deben presentarse, obligatoriamente y sin excepción, al momento de la inscripción de un vehículo en el Registro Civil son fundamentales. La ausencia de estos documentos o circular con placa patente oculta o adulterada debe ser sancionado, como lo establece este proyecto de ley.

En este mismo sentido, la obligatoriedad del grabado permanente de la placa patente única en vidrios y espejos laterales, con las características establecidas en un reglamento a ser dictado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, también va a constituir una herramienta eficaz para evitar el robo de vehículos.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

Yo voy a hablar en este proyecto rápidamente solo porque el Senador Juan Antonio Coloma es uno de los autores, aunque no va a escuchar el discurso que le tengo preparado por estar ocupado en labores “muy importantes” (*en referencia al hecho de que el Senador Coloma está conversando con un colega*).

Bueno, la verdad es que la delincuencia no da tregua ni respiro. Así como el poder no admite vacíos, tampoco el crimen deja espacios libres cuando el Estado de derecho se debilita o no sabe enfrentar las grietas que ha dejado el acelerado avance de la tecnología.

Producto de la pandemia, miles de chilenos compraron un autito para evitar aglomeraciones y el riesgo de contagio. Los autos nuevos se agotaron ¡y hubo listas de espera inmensas! El mercado de los autos usados explotó y los precios aumentaron de manera desbordada.

La necesidad fue caldo de cultivo para que bandas delictuales se aprovecharan de las ineficiencias del sistema para clonar y robar vehículos usando diversos métodos.

La debilidad del Estado en la protección

de la seguridad pública ha permitido el crecimiento exponencial de los portonazos, hasta llegar a los llamados “colegiazos”, como vimos la semana pasada, lamentablemente, en un reportaje de televisión.

¿Para qué se roban los vehículos en nuestro país? En muchos casos, para usar sus partes como repuestos; pero también para utilizarlos en otros delitos o en algo más sofisticado, con el objetivo de falsificar sus datos y proceder a clonar el vehículo.

Solo el 30 por ciento de los vehículos en nuestro país está asegurado, y el alza en el robo de autos ha subido la prima hasta hacer aún más inviable el seguro para la mayoría de las familias chilenas. Cierta marca es tan robada que algunas compañías de seguros ya ni siquiera aceptan cubrir su pérdida o robo.

Un auto no es solo un medio de transporte; también es un medio de unidad familiar, una manifestación de esperanza, de progreso; pero también una herramienta de trabajo, que ayuda a la movilidad social. Su pérdida no solo tiene un costo emocional, sino también económico.

Por lo mismo, ya que no existe una bala de plata que sirva para detener el crimen en todas sus formas, debemos esforzarnos en cerrar esas grietas normativas y apoyar a nuestras Policías en su labor preventiva y de persecución de la delincuencia.

Grabar las placas en los vidrios y espejos laterales; establecer mayor coordinación entre Aduanas y el Registro Civil; aumentar las sanciones a quienes conducen vehículos sin patente o con patentes falsas, adulteradas o escondidas; elevar las sanciones cuando se cometen delitos usando vehículos con esas características: todo eso ayuda, sin duda.

¿Qué nos falta? Mejorar los sistemas de seguridad de los vehículos. En Estados Unidos, la ciudad de Nueva York acaba de demandar a dos empresas coreanas por no tener medidas de seguridad suficientes en sus autos, lo que ha permitido un aumento desmedido de los robos en esas marcas.

Debemos trabajar en una legislación que incremente las medidas de seguridad incluso antes de ingresar al país: GPS obligatorio en todos los vehículos, revisión visual de número individual del vehículo al momento de la inscripción.

Se puede y se debe seguir avanzando.

¡Yo me preocupé de hacer un discurso bonito para el Senador Coloma...! Y ni siquiera me escuchó después de que hice un verdadero “homenaje”...

El señor COLOMA.- ¡Un panegírico...!

El señor MOREIRA.-... a su proyecto de ley, por estar conversando, quizá, temas más importantes que este.

Pero igual voy a votar a favor, Senador Coloma.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

También quiero sumarme a las palabras que se han expresado, pues creo que es un tema de enorme relevancia el que estamos discutiendo hoy día.

Esta iniciativa de ley busca entregar mayores herramientas para evitar que sigan aumentando de manera considerable los delitos que van en la línea del robo de automóviles, para distintos usos: algunos para delinquir, para cometer delitos de alta connotación; otros para desarmarlos, para lucrar. Hay verdaderas mafias organizadas en estas materias. Por lo tanto, es de enorme relevancia impulsar este tipo de proyectos, que van en buena dirección. Las cifras estadísticas, como aquí se ha dicho, demuestran la imperiosa necesidad de que trabajemos con fuerza para evitar este tipo de situaciones.

Este proyecto sanciona duramente la clonación de vehículos, los robos, los hurtos y otros delitos asociados; como también a los compradores de autos robados, quienes, a sabiendas,

obviamente, adquieren un automóvil con su chasis adulterado u otro tipo de situaciones similares.

La iniciativa de ley, la cual seguramente vamos a apoyar hoy día de manera unánime, establece también mayores exigencias al momento de la adquisición de un vehículo en materia de factura electrónica, como lo ha dicho el propio Ministro de Transportes. Asimismo, genera la obligatoriedad de grabar la placa patente única en los vidrios de los vehículos y aumenta las penas a quienes conduzcan vehículos con placas patentes ocultas o adulteradas.

Desde todo punto de vista, sin más, este es un buen proyecto, importante para nuestro país en momentos en que las aflicciones que tiene nuestra nación son de diversa índole; en momentos en que efectivamente los dolores que sufren nuestros compatriotas tienen diferentes características.

En el minuto final de mi intervención, Presidente, quiero aprovechar la presencia de Ministros en la Sala para referirme a un punto que no guarda relación estricta con el proyecto.

Quiero decirle al Gobierno del Presidente Boric, a través de la Ministra, que llevamos tres meses esperando la resolución relativa a cuatrocientas mujeres en Osorno para que sean finiquitadas como corresponde, producto de que fueron despedidas en el Gobierno anterior por el exdirector de la Junaeb.

También deseo señalarle a la señora Ministra que en las últimas horas ha muerto un trabajador en nuestra zona, en el sur de Chile, a raíz de una explosión en una salmonera. ¡Un trabajador más muerto por falta de medidas de seguridad!

Lo primero que hice cuando asumí el actual Gobierno fue pedirle a la Ministra Jara que dote a la región de los instrumentos necesarios para poder fiscalizar.

Sé que esto no guarda relación estricta con el proyecto en discusión, pero sí quiero decirlo, porque cuando muere un trabajador debe darnos tristeza a todos, de la misma manera en

que ha conmocionado al país la muerte, hace poco, de una menor de edad productora de las negligencias que ocurrieron en el Ministerio de Salud.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.- Gracias, Presidente.

En general, este es un buen proyecto. Sin embargo -voy a ir directo al grano-, tengo mis aprensiones con el artículo 200 bis, nuevo, porque genera una obligación a un trabajador que, por ley, no le corresponde.

Establecer que el trabajador no pueda cargar combustible a un vehículo sin patente es incorrecto, pues no es una labor que pueda realizar una bomba de bencina, el propietario, el consignatario o el propio trabajador, sino responsabilidad de la policía. Y, por ende, uno pone en riesgo la vida de ese trabajador, que solamente tiene como función llenar el estanco de combustible y cobrar.

Hoy, como está la situación de este país, cualquier persona se siente vulnerada en su derecho y reacciona de una forma tal.

Pero, además de eso, esto no está obligado por ley ni tampoco puede obligar al empleador al trabajador.

Estamos ante un problema con esta modificación específica, que además fue votada en contra en la Comisión de Transportes por el Senador Kusanovic.

Y creo, Ministro -por su intermedio, Presidente, a pesar de que la indicación fue suya-, que habría que revisarla. No vaya a ser cosa que pongamos en riesgo la vida de los trabajadores de las bombas de bencina, pues ellos no tienen el rol de fiscalizar o de cumplir con un deber que, como dije, no está dispuesto en la ley.

Esa es mi preocupación, Presidente -por su intermedio, al Ministro y a la Ministra-, al ver

esta instancia en la cual nosotros tenemos que minimizar los riesgos de los trabajadores, sobre todo en estas bombas de bencina, que son abiertas y puede entrar cualquier persona.

Y -vuelvo a insistir- la fiscalización de autos sin patente no es de un bombero, sino de la policía, de otras entidades, y por ello no estoy de acuerdo con esa enmienda.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

En todo caso, recordemos que está acordado que las cuatro modificaciones serán sancionadas en una sola votación.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

El proyecto de ley, a través del cual estamos modificando la Ley de Tránsito para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar algunas conductas, es parte de la agenda de seguridad que acordó el Congreso con el Ejecutivo. Desde ese punto de vista, me parece que adquiere aún más relevancia, pues no es un tema exclusivo de la Cartera de Transportes.

Ahora, este proyecto se hace cargo de varios temas.

Cuando tramitamos la “Ley Cero Días sin Patente”, que surgió de un grupo de mociones parlamentarias, lo legislamos aparte por la urgencia que tenía, y avanzamos en esta materia. Pero claramente debemos continuar con medidas que contribuyan a la prevención de la venta de vehículos que hayan sido robados, porque lo que nos han señalado en distintas audiencias es que las estadísticas durante los últimos años se han incrementado de manera muy significativa. Ha existido un control respecto a estas cifras durante el último período; sin embargo, aun así, sobre todo si se refiere al robo violento de vehículos, no es suficiente.

Además, el robo de vehículos está asociado a la ocurrencia de otros delitos. Recuerdo que eso lo señaló claramente Carabineros de Chile.

Por lo tanto, se hace urgente que legislemos en materia de seguridad. Y digo esto porque parte de la actividad delictual se acelera cuando no hay sanciones, y muchas de ellas operan sobre un espacio social de impunidad del cual este proyecto de ley se hace cargo.

Quiero destacar que, efectivamente, el trabajo que se realizó en la Comisión de Transportes apunta a establecer reglas que van a contribuir a la prevención, por ejemplo, de la venta de vehículos que hayan sido robados, y también nos va a facilitar la persecución de ilícitos que se cometen en la vía pública.

Ahora, hay varios temas y medidas que se incluyen en este proyecto. Yo solo me voy a referir a algunos de ellos.

La obligatoriedad de grabar las patentes, tanto en espejos como en ventanas, de todo tipo de vehículos y que estos deban circular con esa característica me parece relevante.

Se agrega en el artículo 56 de la Ley de Tránsito la sanción de retiro de vehículos para aquellos que circulen con la placa patente oculta, en mal estado, con el número VIN del vehículo o del motor adulterado o borrado, sin el certificado de homologación y sin el certificado de revisión técnica.

Se establece también la prohibición de venta al público de combustible a vehículos motorizados que no cuenten con placa patente. En esto coincido con lo que ha señalado el Senador Prohens; lo planteamos también en la Comisión. Creo que es parte de los debates que se tienen que dar en el segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Asimismo, se establece la obligatoriedad de que el Registro Civil cuente con los números VIN, el número de identificación del vehículo, provisto por Aduanas, por lo que no se inscribirán vehículos que no lo tengan. Esta información deberá ser otorgada obligatoriamente por los importadores.

Creemos que esta norma -también lo conversamos en la Comisión- evidentemente debe ser chequeada más profundamente con el Re-

gistro Civil. Nos parece una medida correcta, pero claramente la idea es establecer un procedimiento simple, que no implique trabas burocráticas, y que la información vaya incorporada en la solicitud de inscripción de los vehículos nuevos. Por lo tanto, es importante dejarlo consignado, para que en un próximo trámite el Ministerio de Transportes concuerde con el Registro Civil una redacción que no signifique ralentizar este proceso y que hagamos efectiva la disposición.

Este proyecto es importante para disminuir los robos de vehículos motorizados y va a dar más seguridad a los ciudadanos. Valoro que sea parte de la agenda que consensuó el Congreso con el Ejecutivo.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo quiero, primero, dar mi valoración a este proyecto -somos varios autores-, que reúne dos mociones, surgidas en la lógica de cómo enfrentar de mejor manera la utilización de vehículos motorizados robados, dificultando la venta de partes y piezas y sancionando algunas conductas vinculadas a este ilícito.

Hay que entender que el robo de vehículos en sí mismo es uno de los elementos no solo reprochables, sino que más ha aumentado en los últimos años y que está asociado a otros ilícitos mucho más violentos: portonazos, abordajes, encerronas. Hoy día la ley sanciona principalmente la oferta en la venta de vehículos por partes o piezas, por eso esta iniciativa incluye sanciones a la demanda, a quienes están dispuestos a comprar estas partes y piezas o recibir un vehículo clonado.

Es un cambio bien importante respecto a la forma de enfrentar esta realidad: por ejemplo, la sanción de retiro de vehículos que circulen

con la placa patente oculta, en mal estado o con el número de vehículo adulterado, borrado, o sin el certificado de homologación.

Respecto del grabado de patentes -voy a contestarle al Senador Prohens, para que me escuche-,...

El señor PROHENS.- Aquí lo escucho.

El señor COLOMA.-... se establece la obligación de grabarlas en forma permanente en vidrios y espejos para dificultar y encarecer la posterior venta en caso de robo. Esto hace mucho más caro el tráfico, y es parte de lo que este proyecto busca.

Se genera una agravante penal respecto del delito de hurto o robo en un vehículo motorizado sin placa patente o con vidrios polarizado en contravención a las normas del tránsito.

Se sanciona la demanda, castigando a quien a sabiendas adquiere o solicite para sí, personalmente o por interpósita persona, la inscripción de un vehículo motorizado con el número de chasis o el número de identificación adulterado, falso o que no corresponda.

Y dentro de eso se agrega la carga de combustible. Este proyecto es una innovación para incentivar el uso de placa patente, prohibiendo la venta y carga de combustible a los vehículos que no la porten y la obligación de las estaciones de servicio de exhibir carteles sobre dicha circunstancia.

Presidente, esto es bien importante. Hoy día hay mucho vehículo que circula sin placa patente. Yo fui uno de los autores de esta norma específica, porque -les pregunté a muchos trabajadores- existe una gran dificultad para negarse a venderle a un auto de esta naturaleza.

El Senador Prohens -entiendo su argumentación- dice que no podemos exigirle esto a un vendedor.

Yo le quiero recordar alguna de las prohibiciones vigentes.

Un trabajador de estación de servicio no puede vender combustible a alguien que esté fumando; a alguien que no ha paralizado el motor o a vehículos de transporte público con

pasajeros en su interior. Ya van tres. Tampoco puede abastecer motos con personas sobre estas ni puede cargar combustible en envases de vidrio frágiles o botellas plásticas. Son cinco prohibiciones expresas que se aplican a quienes surten de combustible, precisamente para evitar males mayores.

Y quiero agregar otras obligaciones: quien expende bebidas alcohólicas no le puede vender a un menor de dieciocho años. Y aquí tengo la impresión de que aquello es más peligroso que cualquier cosa, porque se ha visto que varios -a veces no es uno solo- van a compeler a la persona para que los atienda so pena de quizá qué castigo, en circunstancias de que está vetado su despacho a menores de edad. Y es una situación de ocurrencia mucho mayor.

Entonces, si agregamos las prohibiciones descritas a las muchas que existen y que nos obligan, yo creo que estamos generando un desincentivo al uso de este tipo de vehículos. Y si vemos todas las normas en su conjunto y no de a una, estaremos entendiendo que el que compra en tales condiciones va a ser sancionado, y que quien utiliza un vehículo con la patente adulterada o sin patente va a recibir una sanción mayor en caso de un delito. Y esa es la gracia y el mérito de hacer algo para luchar contra la delincuencia.

Y con razón la normativa forma parte de la agenda de seguridad, y una parte bien importante, porque se trata de ir avanzando en la lógica de velar por el castigo de conductas delictuales mediante la generación de prohibiciones. Claro, hoy día se prohíbe fumar en muchas partes. Y en un restorán no van a atender a una persona que esté fumando, aunque al inicio no se aceptaba ese tipo de imposición. Y ahora con la norma es acatada. Costaba hacerse cargo de esa realidad y la ley, a uno podrá gustarle o no, hizo que las conductas fueran cambiando. Y a todos nos sucede lo mismo.

La presente normativa procura, precisamente, producir un cambio y que no aceptemos cosas que no son admisibles en ninguna

parte del mundo. ¡Desde cuándo alguien puede circular sin patente sin que casi no le pase nada! No, debemos modificar las reglas mediante un esfuerzo de todos por hacer políticas públicas que reviertan el proceso en que hoy día nos encontramos

Por eso, y con entusiasmo, voto a favor de todas y cada una de las enmiendas que se han planteado.

He dicho, Presidente.

EL señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Como no hay más inscritos, vamos a proceder con la votación.

Señor Secretario, ¿cómo vamos a operar?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme a lo indicado por el señor Presidente del Senado, correspondería pronunciarse en una sola votación por las cuatro enmiendas aprobadas por mayoría. Sin embargo, el Senador señor Prohens ha presentado una solicitud escrita de votación separada del numeral 13, que agrega un artículo 200 bis, nuevo, del siguiente tenor: “Artículo 200 bis.- Se prohíbe la venta y carga al público de combustible a los vehículos motorizados y a las bicicletas a motor que no cuenten con su placa patente delantera o trasera”.

El señor COLOMA (Presidente).- Habíamos acordado que se votaban las cuatro enmiendas juntas, pero entiendo que el Senador Prohens está pidiendo hacer una superexcepción.

¿Estamos por aceptar que se vote una de ellas por separado?, porque hay un acuerdo en la línea de verlas juntas.

No es parte del Reglamento, pero ya se había acordado que se votara todo junto y el Senador Prohens está pidiendo una excepción, para la que no tengo problemas, ¿si les parece?

Aceptado.

¿Estamos de acuerdo en votar a favor de las tres primeras enmiendas?

¿No?

Ya, en votación, entonces, las tres primeras

modificaciones aprobadas por mayoría.

En votación.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Presidente, habiendo sido víctima dos veces de la misma regla, en el sentido de que cuando ya se decidió votar todo junto se operó de esa manera y no pude pedir votación separada en alguna cosa que me importaba mucho, yo no estoy dispuesto a hacer esta excepción.

Gracias.

El senador COLOMA (Presidente).- Perfecto.

Por eso pedí la unanimidad. Y si el Senador Insulza no la otorga, para lo cual está en todo su derecho, se votan las cuatro enmiendas juntas.

Es parte de las reglas del juego que se habían planteado porque se había acordado de esa manera.

El senador GALILEA.- ¡Es parte del Reglamento que se pueda pedir votación separada!

El señor COLOMA (Presidente).- Pero si el Senador Insulza...

A ver, actuemos todos de buena fe. Cuando le pregunté al Senador Van Rysselberghe, él me dijo: “mejor votemos las cuatro juntas”. Y como íbamos a operar así, concedí el uso de la palabra por cinco minutos para que cada uno hablara lo que quisiera. Y eso fue lo que ocurrió en la especie.

Si alguien quiere cambiar la regla, lo puede pedir; pero resuelto que se votan en conjunto, se requiere la unanimidad para modificar dicho procedimiento. Y el Senador Insulza, dentro de su derecho, se ha opuesto a ese planteamiento. Estoy cumpliendo estrictamente lo acordado.

Senador Galilea, puede intervenir.

El señor GALILEA.- Presidente, a lo mejor se produjo una confusión. Yo entiendo lo señalado por el Senador Insulza, pero su preocupación se refería al cuerpo, a todos los artículos, exceptuando estas cuatro votaciones separadas.

Si el Senador Insulza hubiera planteado en su momento que en alguna parte del cuerpo

normativo que venía aprobado en general quería solicitar votación separada, nadie de acá se hubiera opuesto a su petición, nadie hubiera manifestado ningún problema. Y el Senador Prohens ha pedido que en esta segunda votación, que considera las cuatro enmiendas aprobadas por mayoría, se separe una del resto.

Entonces, le quiero pedir de la mejor manera posible al Senador Insulza, que, dado que eran grupos distintos, si pudiese dar la unanimidad para hacer dos votaciones y pronunciarse por una norma por separado, que es la petición del Senador Prohens.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Estaba hablando de otra ocasión -no viene al caso de a cuál votación me refiero-, cuando me dirigí a la Mesa y pregunté si era posible pedir votación separada de un asunto que me parecía muy central y me dijeron: “como ya se acordó que era todo junto, así se realizará”. Y tuve que aceptar que fuera así. Y hablo de una cuestión que importaba bastante, no solamente a mí, sino que a otra gente de mi región, y sin embargo mi solicitud quedó fuera.

Ahora, si quieren cambiar la regla, yo la cambio al tiro, ahora mismo; ¡cambiémosla ya! Y acordemos que de aquí en adelante cualquiera puede pedir votación separada durante el transcurso de una votación. Si se va a ocupar esta vez nomás, entonces no.

No sé si he sido claro. No me estaba refiriendo a esta votación, Senador Galilea, sino a dos votaciones realizadas en los últimos meses.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos claros: el Senador no da la unanimidad y está en su derecho...

El señor INSULZA.- No, no doy la unanimidad, porque estamos cambiando las reglas para un solo caso.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos en votación.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

EL señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban las cuatro enmiendas adoptadas por mayoría en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones (28 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Coloma, Durana, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa los señores Galilea y Prohens.

Se abstuvo el señor Kuschel.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se han registrado los siguientes pareos: Senador señor Gahona con Senador señor De Urresti; Senadora señora Núñez con Senadora señora Pascual y Senador señor Macaya con Senador señor Saavedra.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

El proyecto pasa a segundo trámite constitucional a la Cámara de Diputados.

Vamos al tercer punto de la tabla, que corresponde a la iniciativa sobre licencias médicas, tantas veces solicitada por varios señores parlamentarios.

FORTALECIMIENTO DE FACULTADES DE ORGANISMOS REGULADORES Y FISCALIZADORES Y AUMENTO DE SANCIONES EN MATERIA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MÉDICAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en primer trámite

constitucional, que modifica la ley N° 20.585, sobre Otorgamiento y Uso de Licencias Médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica, iniciativa que corresponde al boletín N° 14.845-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.845-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 22 de marzo de 2023 y cuenta con informe de la Comisión de Hacienda.

Cabe señalar que, tras la aprobación en general del proyecto de ley, fue dispuesto el respectivo plazo para presentar indicaciones, y por no haberse formulado dentro del término establecido al efecto, la iniciativa fue remitida a la Comisión de Hacienda, por contemplar dicho trámite.

La mencionada Comisión se pronunció acerca de las normas de su competencia y no introdujo enmiendas al texto despachado en su oportunidad por la Comisión de Salud, el cual corresponde al que posteriormente fuere aprobado en general por la Sala del Senado

Asimismo, señala que las referidas disposiciones fueron sancionadas por dicha instancia con las votaciones unánimes que se consignan en su informe respecto de cada caso.

Por consiguiente, las normas de la iniciativa legal en estudio no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, por lo que deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación. No obstante, el numeral 5 del artículo 1 del proyecto requiere 26 votos favorables para su aprobación por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Por su parte, los numerales 1; 2; 3, letra c); 4, letra c); 6, letra b), y 7, respecto de los ar-

títulos 10 bis a 10 septies que contiene, todos del artículo 1 de la iniciativa, requieren de 26 votos a favor por corresponder a normas de *quorum* calificado.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general por el Senado, respecto del cual no se recibieron indicaciones, y que la Comisión de Hacienda sancionó en los mismos términos.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tenemos claro, entonces, que aquí hay normas de *quorum* especial y que deberemos dejar la constancia correspondiente.

Por tanto, propongo abrir la votación, que parta informando el Senador Juan Luis Castro y que después intervengan los inscritos.

Muy bien.

Abra la votación, entonces, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

El presente proyecto de ley es muy importante, porque es de interés para todo el país el que hoy día podamos mejorar el marco normativo sobre licencias médicas, otorgando nuevas facultades de fiscalización, a la luz del alto volumen de gastos que le genera al Fisco el mal uso de dicho beneficio, y estableciendo mayores sanciones para aquellas personas que transgredan la normativa.

El Informe Anual de Emisores de Licencias Médicas Electrónicas de la Superintendencia de Seguridad Social 2022 señala, por ejemplo, que se otorgaron nueve millones de licencias médicas en 2022, que representan un 14 por ciento de aumento respecto al 2021; o sea, más de un millón de licencias de un año a otro, de las cuales 78 por ciento corresponde a Fonasa

y 21 por ciento a isapres.

En el año 2021 los diagnósticos principales fueron: trastornos de salud mental: 29,7 por ciento, luego viene el COVID, con 16,8 por ciento, y muy pegaditas las enfermedades musculoesqueléticas, que siempre están en los primeros lugares, con 16 por ciento

Respecto a los pacientes, 3,1 millones de personas han hecho uso de licencia médica al menos una vez al año, promediando tres licencias por trabajador en 2022.

Según el mencionado informe, 43 mil profesionales de la salud habilitados para emitir licencias médicas otorgaron un promedio de 195 licencias al año, lo que equivale a dieciséis licencias médicas al mes, en promedio, pero se observó una altísima concentración de emisión en un grupo muy reducido. Tanto es así que el 1,5 por ciento del total de profesionales emitió más de 1.600 licencias médicas al año, equivalentes a 133 al mes, representando este pequeño porcentaje el 20 por ciento del gasto total.

A su vez, el total de días prescritos también presenta diferencias significativas. Mientras que el promedio de días es igual a 13,5, aquellos profesionales que emiten menos de 1.600 licencias otorgan solo 12,9 días.

Por lo tanto, grandes cantidades de licencias médicas emitidas por pocos profesionales conllevan un grave problema de impacto de gasto en el sistema tanto público como privado.

En el proyecto de ley en cuestión se exigen, en primer lugar, nuevos requisitos para emitir una licencia médica. Por ejemplo, estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales, que ya existe, y se considera ahora haber aprobado el Examen Único Nacional de Conocimiento de Medicina, exigible a contar del año 2009.

Además, se va a entender como prestadores a aquellos profesionales a los que se refiere el artículo 3 de la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes de las personas en relación con las acciones vinculadas a la atención de salud, o sea, toda persona, natural o jurídica,

pública o privada, cuya actividad esté relacionada al otorgamiento de prestaciones de salud.

En los requisitos técnicos, para las licencias médicas emitidas de manera electrónica, que son la inmensa mayoría, se incorporan:

-Los prestadores deberán acreditar que cuentan con un sistema de registro clínico electrónico integrado con operadores de telemedicina.

-Contar con una plataforma de telemedicina certificada como organismo habilitado por el Ministerio de Salud.

Y quienes no acrediten esos requisitos no podrán emitir una licencia médica electrónica, que corresponde a la inmensa mayoría de las otorgadas en la actualidad.

Respecto a lo administrativo y sancionatorio, se propone que durante la sustanciación de los procesos administrativos se pueda decretar, provisoriamente, la suspensión para emitir licencias médicas para el profesional investigado cuando existan antecedentes que presuman la ausencia de un acto médico, o sea, la venta de una licencia sin un diagnóstico.

Asimismo, se aumentan las multas y las sanciones serán anotadas en el Registro Nacional de Prestadores Individuales.

Y en el ámbito penal, se agrega la inhabilitación del ejercicio de la profesión temporalmente para un médico cirujano, matrona o cirujano dentista. Y en caso de reincidencia, esta inhabilitación del ejercicio de la profesión puede ser perpetua, subiéndose además las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio a grados medio a máximo...

(Se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo).

Presidente, para poder completar el informe, le pido un par de minutos.

(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa).

Por consiguiente, Presidente, aquí se ha trabajado arduamente para que no paguen justos por pecadores. Hoy en día tenemos una inmensa mayoría de ciudadanos que se queja de un

sistema burocrático, y que lo es; de un sistema al que le cuesta autorizar a tiempo las licencias, y que ocurre; que las compines de cada región no dan abasto por la cantidad de licencias médicas que están acumuladas ahí, y que cuesta autorizar y pagar. Y lo mismo respecto a los peritajes, que muchas veces no logran ser suficientemente profundos para poder calificar cada caso.

Pero lo que no puede seguir sucediendo es que un pequeño grupo de profesionales, en especial médicos cirujanos, ejerza la mala práctica de emitir licencias médicas sin un acto médico, desacreditando un instrumento de seguridad social que tanto ha costado sostener en el país, y que otorga el derecho a recibir el sueldo por los días no trabajados y que justifica la ausencia al trabajo. Pero aquello debe someterse a una fiscalización adecuada.

A nuestro juicio, este proyecto, trabajado por largos meses en la Comisión de Salud, reúne los requisitos correspondientes para avanzar en su tramitación, porque otorga las facultades aquí establecidas.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Galilea.

(El Senador indica con gestos que no va a intervenir).

Muy bien.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, hemos logrado avanzar en el trabajo legislativo de un importante proyecto, que hoy día cumple su primer trámite constitucional, y que permitirá poner término a una situación realmente escandalosa e inaceptable, como es la emisión de licencias médicas falsas por prestadores de salud a lo largo de distintas ciudades de nuestro país y su uso fraudulento por parte de los usuarios que las obtienen para gozar indebidamente de subsidios de incapacidad laboral.

De hecho, el Minsal calcula que se han emitido 10 millones de licencias médicas falsas

tan solo el año 2022, donde un médico otorgó 11.876, que equivalen prácticamente a cien años de trabajo y al 15 por ciento del gasto total del subsidio por incapacidad laboral.

Lo anterior llevó a formalizar a treinta médicos por otorgar licencias médicas falsas por un monto defraudado que equivale a 35 mil millones.

Entonces, si logramos eliminar las licencias médicas falsas, el sistema se ahorraría un total cercano a 450 mil millones.

Y el proyecto en estudio establece sanciones drásticas para los facultativos que otorgan licencias médicas falsas y también para quien se beneficia de ellas.

En efecto, la ley N° 20.585, que regula esta materia, ha presentado muchas vulnerabilidades, las que son aprovechadas por profesionales inescrupulosos que han hecho un verdadero negocio ilícito al vender licencias que consignan dolencias inexistentes para que el usuario pueda hacer uso de ellas y obtener de este modo el subsidio que contempla ley, lo que motivó al anterior Gobierno a ingresar este mensaje legislativo. Cuando estuve en la presidencia de la Comisión de Salud, empujamos el proyecto con mucha fuerza, con el apoyo del Senador Juan Luis Castro y de los demás miembros de aquel entonces.

En dicha instancia dedicamos muchas sesiones al tratamiento de esta iniciativa, escuchando a distintos actores relacionados con la materia, incluyendo a los organismos fiscalizadores, al Ministerio de Salud, al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a la Superintendencia de Salud, a la Superintendencia de Seguridad Social y a los colegios profesionales del sector salud, así como a la Asociación de Isapres y a Fonasa.

Útil es señalar también que el propio Colegio Médico le dio pleno respaldo a este proyecto.

Esta iniciativa contempla el fortalecimiento de las funciones fiscalizadoras de los organismos pertinentes, dotándolos de mayores

atribuciones para el mejor desempeño de sus correspondientes cometidos, de manera que se pueda poner término a este verdadero negocio ilícito que han desarrollado prestadores de servicios de salud, aumentando para tal efecto las sanciones administrativas que puedan imponerse a los responsables de estas emisiones fraudulentas, respecto de los cuales se estableció incluso que operan desde el extranjero.

En virtud de este proyecto estamos evitando que se otorguen licencias médicas desde el extranjero, a través de un sistema electrónico.

Este tema es de la mayor importancia, debido a que facultativos acreditados en Chile salían del país y se dedicaban a la venta de licencias médicas fraudulentas.

Por esta razón, estimamos que quienes hagan uso indebido de este tipo de licencias incurrir en un ilícito penal, por lo que decidimos cambiar el nombre del proyecto por el siguiente: “Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica”.

En virtud de esta modificación, introdujimos reformas a los artículos pertinentes del Código Penal, de modo que no solamente sea sancionado el emisor de licencias ideológicamente falsas, sino también el que haga uso doloso de ellas, cualquiera sea la forma en que se hayan emitido.

Dada la generalización de este fenómeno delictivo, que perjudica tanto a los organismos que deben pagar los subsidios de incapacidad laboral como a los afiliados que hacen correcto uso de este beneficio, aprobamos en forma unánime la idea de legislar, y aunque introdujimos diversas enmiendas destinadas a obtener un cabal cumplimiento del objetivo que persigue el proyecto, se acordó que sea discutido en general, con la finalidad de que puedan perfeccionarse aún más sus disposiciones durante su debate en particular.

Luego logramos que finalmente se despachara esta iniciativa; la Comisión de Hacienda hizo lo propio, señalando que no había recursos públicos involucrados; más bien, lo que hará será generar un ahorro fiscal respecto de un porcentaje muy importante del 7 por ciento tanto en la cotización de Fonasa como en la de las isapres, lo que permitirá desahogar el sistema.

Por tanto, voto a favor del proyecto en esta etapa.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

Uno de los principios básicos de la vida en comunidad siempre va a ser la buena fe, el confiar en que el actuar del otro está basado en un interés común, en que hacemos las cosas con honestidad.

La naturaleza humana tiene un aspecto de luz y honestidad que irradia a la inmensa mayoría de las personas; sin embargo, ella también tiene, lamentablemente, una faceta de oscuridad que pone los intereses personales por sobre el bien común, con un egoísmo que lastima los fundamentos de la vida en comunidad.

El uso malicioso de una licencia médica es particularmente grave, como lo señaló el Senador Juan Luis Castro, Presidente de la Comisión de Salud, precisamente porque atenta contra esa fe pública, pero además afecta al erario.

El año 2022 -como se señaló acá, lo cual es importante repetir- el pago de licencias médicas supuso un punto del PIB. La crisis de las isapres es en parte culpa del aumento sustancial del pago de licencias durante y después de la pandemia; es una de las razones de esa crisis.

La licencia médica electrónica supuso un avance sustantivo en la velocidad de tramitación y en la facilidad para que los trabajadores enfermos puedan ejercer tranquilamente este derecho laboral.

La posibilidad de hacer uso de reposo médico es un derecho que debe ser resguardado, y se ha de prevenir la mala utilización de él y sancionar de manera severa a quienes usan maliciosamente este instrumento.

Ahora bien, el proyecto aumenta las sanciones para aquellos prestadores que otorgan maliciosamente licencias médicas y le entrega facultades a la Superintendencia de Seguridad Social para exigir antecedentes a los médicos que emiten esas licencias para justificar tales permisos.

Cuando el 1 por ciento de los médicos emite más del 20 por ciento de las licencias médicas anuales, bueno, no queda más remedio que poner cortapisas, en que pueden terminar pagando justos por pecadores.

Se incorpora también la telemedicina y sus requisitos para permitir que se otorguen licencias médicas por esa vía, lo que parece relevante dado el avance tecnológico; sin embargo, extraño que no haya mención a los “pacientes” que usan estas licencias médicas de manera fraudulenta. Aquí hay una doble responsabilidad: del médico y de los que le piden a este una licencia fraudulenta.

No hay mercado sin demanda, atacar la oferta es relevante, pero se debe atacar también la impunidad del otro extremo de la cadena de este negocio del fraude. Porque, desgraciadamente, vemos muchas veces que cuando un funcionario tiene problemas con su jefe o cuando se le presenta alguna otra necesidad va donde el médico amigo para que le dé una licencia; pero eso tiene un costo para la sociedad, para el Estado, y lo estamos pagando caro producto de la pandemia.

Ello no significa que no se otorguen licencias médicas legítimas, de esto no hay duda, por eso creemos en la buena fe; pero hay quienes no respetan la buena fe, y esto se transforma en un proceso fraudulento.

Fijese, Presidente, que hay médicos que han sido perseguidos por la justicia y sancionados, y otros que en un año han entregado más de 32

mil licencias. Imagínense cuánto significa eso: ¡32 mil licencias emitidas por un solo médico!

Entonces, considero bueno que este proyecto de ley se apruebe y salga rápido. Con ello podremos atacar y neutralizar los abusos que se cometen en materia de licencias médicas.

Acá todos somos responsables. Mayor responsabilidad la tiene el médico que otorga la licencia.; sin embargo, uno también debe tener cuidado en no abusar y no realizar, al igual que el médico, actuaciones fraudulentas.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidente.

La verdad es que estamos ante un proyecto que permitirá hacernos cargo y evitar situaciones como las que describía la prensa en diciembre del año pasado, cuando se descubrió una asociación ilícita mediante la cual se vendían licencias médicas fraudulentas, que había logrado estafar al Fisco. Y las cifras que se señalaban hablaban de 700 millones de dólares, equivalentes al 25 por ciento, en los años que estuvo, del presupuesto de Fonasa. Sea esa la cifra, o sean 500 millones o 600 millones de dólares los que se estiman en licencias mal habidas ¡es un robo!

Quiero decir esto con claridad: las licencias médicas terminan siendo un robo al Fisco cuando son fraudulentas, y a esto hay que ponerle un parélé. En tal sentido, creo que este es un buen proyecto, que va por lo menos en esa línea.

Como señaló el Senador Iván Moreira, quien me antecedió en el uso de la palabra, el gasto en licencias médicas supera el 1 por ciento del PIB. ¡Estamos hablando de más de tres billones de dólares todos los años en licencias médicas! Y tenemos un porcentaje muy pequeño de doctores, menor al 1 por ciento, que implica algo así como el 25 por ciento del gasto total de licencias médicas. O sea, este es

un robo a mano armada, y debe terminarse.

Por eso valoro muchísimo que estemos legislando en esta línea.

Me parece que fijar estas nuevas regulaciones permitirá asegurar, ojalá a un nivel mucho mayor que el actual, el otorgamiento y el uso correcto de las licencias médicas, fortaleciendo las facultades de control y fiscalización de los órganos relacionados, así como el establecimiento de sanciones administrativas y penales a quienes realicen conductas abusivas o ilegales relacionadas con estas prácticas.

En lo esencial, el proyecto incorpora una serie de facultades para mejorar la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social, y genera sanciones bastante más disuasivas que las que tenemos hoy.

Entre ellas, destaco entre la norma que señala: “Solo podrán emitir licencias médicas aquellos prestadores de salud que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales que para estos efectos lleva la Superintendencia de Salud”, etcétera.

Asimismo, debido a que la legislación actual ha demostrado ser insuficiente para desincentivar el comportamiento de aquellos profesionales que efectúan prácticas abusivas y que solo buscan defraudar al sistema, se incrementa considerablemente el rango de las multas, llegando hasta 600 UTM, dependiendo, ciertamente, del caso.

Además, se aumentan los períodos de suspensión de los emisores de licencias médicas por el comportamiento abusivo y fraudulento a fin de inhibir en mayor medida la conducta de algunos profesionales con poca ética.

Para todo ello se apunta a fortalecer la capacidad fiscalizadora de la Compín, de las isapres y de la Suseso, ampliando sus facultades y otorgándoles herramientas adicionales.

De igual modo, se sube el estándar de la emisión de licencias médicas, especialmente de las entregadas en el contexto de telemedicina, debiendo cumplir con dos requisitos ante

la Subsecretaría de Salud Pública; se invierte la carga probatoria, lo cual genera la obligación al prestador de remitir dentro de un plazo acotado todos los antecedentes que fueron necesarios para emitir la licencia, entre otras medidas.

Quiero decir además que no se estableció un tope en el número de licencias médicas por emisor. Por lo tanto, es importante que exista una buena gestión del Gobierno respecto de los algoritmos que se utilicen para poder detectar a quienes potencialmente estén tratando de defraudar al Fisco.

Pero para eso es clave -reitero- una buena gestión, que con este marco regulatorio creemos que va a mejorar muchísimo con relación a lo que existe en la actualidad.

Por todo lo anterior, voto a favor del presente proyecto de ley.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Tengo algunos sentimientos encontrados con este proyecto de ley, porque si bien nadie está por desmarcarse de los abusos que permanentemente se generan respecto de la emisión de licencias médicas, al mismo tiempo hace falta la reflexión sobre qué está pasando con las instituciones públicas y con la propia normativa vinculada con esta materia, a lo que se suman también los abusos que realizan la Compín y la Superintendencia de Seguridad Social.

O sea, está bien, hoy queremos atajar este problema, pero el análisis es absolutamente incompleto. Uno se da cuenta de esto: por ejemplo, a mí me toca atender a mucha gente que está en listas de espera y a la cual no se le paga su licencia médica, y la carga de la prueba para que se efectúe su pago es del propio paciente; entonces, la persona está enferma y debe reunir además una carga probatoria que tiene

que colocar a disposición de la Compín y de la Suseso.

¿Qué pasa con las licencias maternas hoy? En cuanto a las licencias maternas, que para nosotros aquí, en el Congreso, es muy obvio que se deben pagar, bueno, no es tan obvio que se paguen; no es así. También tenemos duras complicaciones con relación a ello.

O sea, el castigo hacia los enfermos no solo tiene que ver con el no pago de las licencias médicas, sino también con las instituciones que no los protegen, Presidente.

¿Y qué ocurre con las licencias médicas que deberían pagar las administradoras de los seguros, pero que ello lo hace Fonasa?

Entonces, esta es solo la punta del iceberg en términos de las licencias médicas.

Me habría gustado tener la posibilidad de discutir qué pasa con las instituciones hoy día; de preguntar, además, sobre los vacíos que se producen en materia de cuidado en la maternidad cuando las mujeres tienen hijos mayores de un año y no existe posibilidad de recibir ayuda ni contar con redes de protección, y en que aparecen las licencias médicas como una forma de evadir un vacío que no hemos sido capaces de contener.

Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto, pero sobre la base de una discusión muy acotada respecto de este tema, sin que se hubiera tratado de llevar a cabo un debate que a lo menos permitiera revisar toda lo vinculado con la institucionalidad que está alrededor de las licencias médicas y entender por qué se produce el problema que debe enfrentar el enfermo o la persona que debe recurrir a ellas para dar respuesta a los problemas cotidianos que pueda tener una familia.

Eso es todo, Presidente.

Ojalá algún día podamos tener al Ejecutivo aquí conversando de la Compín; de la Suseso; de las complicaciones de los derechos labores, que lamentablemente hoy no vemos resguardados en el seguro laboral; y de la carga de la prueba, que recae en el trabajador, en cir-

cunstances de que ella debiera corresponder también a las aseguradoras.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

No hay más inscritos.

Señor Secretario, proceda con la pregunta pertinente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (33 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Queda despachado el proyecto, el cual pasa a segundo trámite a la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes.**

De la señora ALLENDE:

A la Municipalidad de Valparaíso, con copia a la entidad de gestión inmobiliaria social municipal (EGIS), para que informe sobre **ESTADO DE AVANCE DE TREINTA Y SEIS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN**

QUE DICHA INSTITUCIÓN PATROCINA Y LLEVA A CABO CON DISTINTAS FAMILIAS DE SECTORES DE LA COMUNA AFECTADOS POR INCENDIO DE 24 DE DICIEMBRE DE 2019 EN CERROS ROCUANT, RAMADITAS Y SAN ROQUE.

A la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Valparaíso, pidiéndole antecedentes relativos a **PROCESOS DE FISCALIZACIÓN, RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y EVENTUALES FALTAS DETECTADAS POR COBROS REALIZADOS A USUARIOS DE SERVICIO ELÉCTRICO DE COMUNA DE VALPARAÍSO AFECTADOS POR INCENDIO DE 24 DE DICIEMBRE DE 2019 EN CERROS ROCUANT, RAMADITAS Y SAN ROQUE.**

Y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Valparaíso, requiriéndole información tocante a **PROCESOS DE FISCALIZACIÓN, RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y EVENTUALES FALTAS DETECTADAS POR COBROS REALIZADOS A USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMUNA DE VALPARAÍSO AFECTADOS POR INCENDIO DE 24 DE DICIEMBRE DE 2019 EN CERROS ROCUANT, RAMADITAS Y SAN ROQUE.**

Del señor ARAYA:

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, al Gobernador de la Región de Antofagasta y a la Directora Regional (S) del Serviu de Antofagasta, solicitándoles **ANTECEDENTES DETALLADOS ANTE RIESGO DE DETENCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS HABITACIONALES EN COMUNAS DE ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y CALAMA.**

Y al Director de Obras Municipales de Antofagasta, pidiéndole informar sobre **RECEPCIÓN FINAL O DEFINITIVA DE CONSTRUCCIÓN DE PLAYA ARTIFICIAL Y CALETA DE PESCADORES DE LA**

CHIMBA.

De la señora CAMPILLAI:

Al Subsecretario de Redes Asistenciales, consultándole acerca de **COMPLICACIÓN MÉDICA O MAL PROCEDIMIENTO EN CESÁREA DE URGENCIA REALIZADA A PACIENTE MENOR DE EDAD EN HOSPITAL CLÍNICO DE LA FLORIDA DRA. ELOÍSA DÍAZ; POSIBLE INVESTIGACIÓN SUMARIA O SUMARIO ADMINISTRATIVO ANTE ESTOS HECHOS; Y CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SOBRE CUIDADOS PARA EXPERIENCIA DE PARTO POSITIVA.**

Al Director del Hospital Clínico de la Florida Dra. Eloísa Díaz, solicitándole información acerca de **CIFRA TOTAL DE CESÁREAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO ENERO – MAYO DEL 2023; PROTOCOLO DE ATENCIÓN A MENORES DE EDAD EMBARAZADAS INGRESADAS DE URGENCIA; Y TIEMPO DE OBSERVACIÓN LUEGO DE INTERVENCIÓN POR CESÁREA DE URGENCIA.**

Y al Instituto Nacional de Deportes, requiriéndole diversos antecedentes referidos a **DENUNCIA DE DEPORTISTAS POR FALTA DE ORGANIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL “PARASTANDING TENNIS CHILE” EN COMPLEJO DEPORTIVO ELÍAS FIGUEROA BRANDER, DE VALPARAÍSO, EVENTO A CARGO DE ASOCIACIÓN DE TENIS DE LA QUINTA REGIÓN.**

Del señor ESPINOZA:

A la Ministra del Trabajo y Previsión Social y a la Ministra de Obras Públicas, pidiéndoles informar sobre **FISCALIZACIONES REALIZADAS HASTA EL DÍA DE HOY EN OBRAS DE PUENTE CHACAO Y RESPECTO DE MEDIDAS ADOPTADAS PARA RESGUARDAR CONDICIONES LABORALES EN SU CONSTRUCCIÓN.**

A la Ministra de Salud, a fin de que informe sobre **INVESTIGACIÓN Y ACCIONES SANITARIAS Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS POR PARTE DEL HOSPITAL DE PUERTO MONTT ANTE GRAVE CASO DE EVENTUAL NEGLIGENCIA MÉDICA OBSTÉTRICA QUE AFECTÓ A LA SEÑORA A.L.V.S.** y remita antecedentes de **FISCALIZACIÓN ANUNCIADA POR SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD A RAÍZ DE ESTOS HECHOS.**

Y al Gobernador Regional de Los Lagos, para que remita información sobre **GESTIONES, SUBSIDIOS GUBERNAMENTALES, MONTOS DE DEUDAS Y FACTURAS RENDIDAS, DESDE CINCO AÑOS A LA FECHA, POR COMITÉ DE LUZ DE BUTACHAUQUES DE ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ.**

Del señor GARCÍA:

Al Director de Vialidad de la Región de La Araucanía, solicitándole **OBRAS DE REPARACIÓN EN CAMINO MOLCO, HUINCACARA, EL PIRAO, COMUNA DE VILLARRICA.**

De la señora GATICA:

Al Ministro de Desarrollo Social y Familia, a la Ministra de Obras Públicas, al Subsecretario de Obras Públicas y a la Directora Nacional de Obras Hidráulicas, para que informe sobre **ESTADO DE AVANCE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL TRINGLO B, COMUNA DE LAGO RANCO”; “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL QUILLAICO-QUILLÍN, COMUNA DE LAGO RANCO”; “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CUDICO, COMUNA DE LANCO”, Y “DISEÑO DE INGENIERÍA SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE CAYUMAPU LOS ÑADIS, COMUNA DE PANGUIPULLI”.**

Del señor WALKER:

Al Ministro de Hacienda, al Ministro de Desarrollo Social y Familia, a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, al Director Nacional del Instituto de Previsión Social y a la Superintendente de Seguridad Social, solicitando antecedentes relativos a **CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE APOORTE DENOMINADO “BOLSILLO FAMILIAR ELECTRÓNICO” EN PRIMEROS TREINTA DÍAS DE VIGENCIA**, y acerca de **NIVEL DE USO Y MONTOS UTILIZADOS COMO COMPRAS; CONVENIOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA PROCESO DE PAGO, Y LISTADO DE POSIBLES INSTITUCIONES QUE CUENTEN CON RED DE SUCURSALES QUE GARANTICEN COBERTURA NACIONAL DEL BENEFICIO.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:57.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción subrogante